UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO GERENTE FINANCIERO
EN EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS
DE UN ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO

CARLOS ANTONIO ALVARADO LÓPEZ

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO GERENTE FINANCIERO EN EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS DE UN ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO

TESIS

PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

CARLOS ANTONIO ALVARADO LÓPEZ

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decano Lic. Luis Antonio Suárez Roldán

Secretario Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo MSc. Byron Giovanni Mejía Victorio

Vocal Tercero Vacante

Vocal Cuarto Br. CC.LL. Silvia María Oviedo Zacarías

Vocal Quinto P.C. Omar Oswaldo García Matzuy

PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS

Matemática-Estadística Lic. Carlos Humberto Hernández Prado Contabilidad Lic. Gaspar Humberto López Jiménez

Auditoría Lic. Jorge Luis Reyna Pineda

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Presidente Lic. Marco Antonio Oliva Orellana

Secretario Lic. M.A. Jorge Alberto Trujillo Corzo

Examinador Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero

Licenciado
Felipe Hernández Sincal
Director
Escuela de Contaduría Pública y Auditoría
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Edificio S-8

Señor Director:

De conformidad con la designación contenida en el Dictamen-Auditoría Cambio-Tema No. 15-2018, de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, en el cual fui designado como asesor del estudiante Carlos Antonio Alvarado López, en su trabajo de tesis denominado: "EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO GERENTE FINANCIERO EN EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS DE UN ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO", me permito informarle que, de acuerdo con la revisión efectuada, el trabajo indicado llena los requisitos que el reglamento establece.

Con base en lo anteriormente expuesto, recomiendo que el trabajo realizado sea aprobado para su presentación por el alumno Carlos Antonio Alvarado López, en el Examen Privado de Tesis, previo a conferírsele el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado.

Atentamente,

Lic. Ph.D. Manuel Alberto Selva Rodas

Colegiado No. 3,605 Contador Público y Auditor

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS



J.D-TG. No. 0012-2019 Guatemala, 22 Enero de 2019

Estudiante CARLOS ANTONIO ALVARADO LÓPEZ Facultad de Ciencias Económicas Universidad de San Carlos de Guatemala

Estudiante:

Para su conocimiento y efectos le transcribo el Punto Quinto, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 29-2018, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 26 de noviembre de 2018, que en su parte conducente dice:

"QUINTO: ASUNTOS ESTUDIANTILES"

5.1 Graduaciones

5.1.1 Elaboración y Examen de Tesis

Se tienen a la vista providencias y oficios de las Direcciones de Escuela de Contaduría Pública y Auditoría y de Estudios de Postgrado; documentos en los que se informa que los estudiantes que se listan a continuación, aprobaron el Examen de Tesis, por lo que se trasladan las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis y expedientes académicos.

Junta Directiva acuerda: 1º. Aprobar las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis. 2º. Autorizar la impresión de tesis y la graduación a los siguientes estudiantes:

Escuela de Contaduría Pública y Auditoría

Estudiante:

Registro Académico: Tema de Tesis:

CARLOS ANTONIO	201110827	EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO
ALVARADO LÓPEZ		GERENTE FINANCIERO EN EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS
		DE UN ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO

3o. Manifestar a los estudiantes que se les fija un plazo no mayor de seis meses para su graduación".

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERT CABRERA MOR

m.ch

DEDICADO A QUIENES MÁS AMO

DIOS Gracias por iluminarme y guiar mi vida por el sendero

de la verdad.

PAPÁ Y MAMÁ Carlos y Verónica, gracias por su apoyo incondicional

y su cariño sin igual.

HERMANOS Samuel, Josué y Juan Pablo, gracias por sus

consejos y el aprecio a mi vida y mis proyectos.

ABUELA Clemencia, gracias por tus buenos consejos y por tu

cercanía y generosidad.

NOVIA Allisson, gracias porque has estado conmigo

queriéndome y apoyándome a lo largo de estos años

de compartir.

FAMILIA Primos, sobrinos, cuñadas, suegra, cuñado, tíos,

padrinos, gracias porque me han enseñado lo que es

el amor, la solidaridad y la unión.

FACULTAD DE

CIENCIAS

ECONÓMICAS

Gracias por la enseñanza y apoyo brindado a lo largo

de la carrera.

UNIVERSIDAD DE

SAN CARLOS DE

GUATEMALA

Gracias porque es en esta casa de estudios

superiores en donde me he formado, he conocido

docentes de alto nivel y compañeros con los cuales

he compartido vida y fraternidad.

ÍNDICE

		Página
INTRO	DDUCCIÓN	i
	CAPÍTULO I	
	ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO	
1.1	Sistema financiero regulado	1
1.2	Almacenes generales de depósito	2
1.3	Constitución de los almacenes	
	generales de depósito	4
1.4	Características de los almacenes	
	generales de depósito	6
1.4.1	Bodegas propias	6
1.4.2	Bodegas fiscales	7
1.4.3	Bodegas habilitadas	8
1.4.4	Remates	9
1.5	Funciones de los almacenes	
	generales de depósito	10
1.5.1	Función de almacenaje	10
1.5.2	Función de conservación	11
1.5.3	Función de custodia	11
1.5.4	Función de emisora de títulos	
	de crédito	12
1.5.5	Función de actuar como almacenes	
	fiscales	13
1.6	Antecedentes históricos de los	
	almacenes generales de depósito	13

1.7	Almacenes generales de depósito		
	en Guatemala	14	4
1.8	Aspectos legales	16	6
1.8.1	Constitución Política de la		
	República de Guatemala y sus		
	reformas	16)
1.8.2	Ley de Supervisión Financiera,		
	Decreto No. 18-2002 del Congreso		
	de la República de Guatemala	17	7
1.8.3	Ley de Almacenes Generales de		
	Depósito, Decreto No. 1746 del		
	Congreso de la República de Guatemala		
	y su Reglamento, Acuerdo gubernativo		
	No. 447-2001	18	8
1.8.4	Ley Orgánica del Banco de Guatemala,		
	Decreto No. 16-2002 del Congreso de la		
	República de Guatemala y sus reformas	20	O
1.8.5	Ley Monetaria, Decreto No. 17-2002		
	del Congreso de la República de Guatemala	20	O
1.8.6	Ley de Bancos y Grupos Financieros,		
	Decreto No. 19-2002 del Congreso de la		
	República de Guatemala y sus reformas	20	O
1.8.7	Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros		
	Activos, Decreto No. 67-2001 del		
	Congreso de la República de Guatemala		
	y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo		
	No. 118-2002	2	1
1.8.8	Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento		
	del Terrorismo, Decreto No. 58-2005		

	del Congreso de la República de Guatemala	
	y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo	
	No. 86-2006	21
1.8.9	Código Aduanero Uniforme Centroamericano	
	IV, Resolución No. 223-2008 del Consejo	
	de Ministros de Integración Económica	22
1.8.10	Reglamento del Código Aduanero Uniforme	
	Centroamericano, Resolución No. 224-2008	
	del Consejo de Ministros de Integración	
	Económica	22
1.8.11	Ley de Actualización Tributaria, Decreto	
	No. 10-2012 del Congreso de la República	
	de Guatemala	23
1.8.12	Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco	
	de Seguridad Social, Decreto No. 295	
	del Congreso de la República de Guatemala	
	y sus reformas	23
1.8.13	Código de Trabajo, Decreto No. 1441	
	del Congreso de la República de Guatemala	
	y sus reformas	24
1.8.14	Ley de Bonificación Anual para Trabajadores	
	del Sector Privado y Público, Decreto	
	No. 42-92 del Congreso de la República de	
	Guatemala	24
1.8.15	Ley de Bonificación Incentivo para los	
	Trabajadores del Sector Privado y Público,	
	Decreto No. 78-89 del Congreso de la	
	República de Guatemala y sus reformas	25
1.8.16	Código de Comercio, Decreto No. 2-70 del	

1.8.17	Congreso de la República de Guatemala y sus reformas Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, Resolución No. JM-150-206 y sus modificaciones	25
	CAPÍTULO II	
EL C	ONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO GERENTE FINANCIER	0
2.1	Contaduría pública y auditoría	28
2.2	Ejercicio de la profesión del contador	
	público y auditor	29
2.3	Participación del contador público y	
	auditor en las finanzas	30
2.4	Uso de la gerencia financiera en un	
	almacén general de depósito	31
2.5	Perfil del contador público y auditor	
	como gerente financiero	33
2.6	Código de ética profesional	34
2.7	Normas Internacionales de Auditoría	36
2.8	Ley de Colegiación Profesional Obligatoria,	
	Decreto No. 72-2001 del Congreso	
	de la República de Guatemala	38
2.9	Normativa aplicable al ejercicio	
	profesional del contador público y auditor	39
2.9.1	Constitución Política de la República de	
	Guatemala	40
2.9.2	Código Civil, Decreto Ley No. 106 del	

	Jefe del Gobierno de	
	Guatemala Enrique Peralta Azurdia	
	y sus reformas	40
2.9.3	Código de Comercio, Decreto	
	No. 2-70 del Congreso de la República	
	de Guatemala y sus reformas	42
2.9.4	Código Tributario, Decreto No. 6-91	
	del Congreso de la República de	
	Guatemala y sus reformas	44
	CAPÍTULO III	
A	NÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE INDICADORES FINANCIERO	S
3.1	Definición de administración	
0.1	financiera	46
3.1.1	Funciones y objetivos de la	40
0.1.1	administración financiera	46
3.1.2		10
0.1.2	versus finanzas	47
3.1.3	Principales áreas de las finanzas	47
3.2	Definición de finanzas	48
3.2.1	Conceptos relacionados a	.0
5.	las finanzas	49
3.3	Análisis e interpretación financiera	50
3.4	Análisis vertical	52
3.5	Indicadores financieros	54
3.6	Razones de liquidez	55
3.7	Razones de actividad	56
3.8	Razones de endeudamiento	59

3.9	Razones de rentabilidad	60
3.10	Análisis horizontal	62
	CAPÍTULO IV	
	ONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO GERENTE FINANCIE	
EN EL	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE INDICADORES FINANCIE	ROS
	DE UN ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO	
	(CASO PRÁCTICO)	
4.1	Antecedentes de la institución	64
4.2	Estructura organizacional	64
4.3	Información financiera	67
4.4	Políticas contables de la	
	Almacenadora Nuevo Oriente, S.A.	71
4.5	Nombramiento de la Junta Directiva	74
4.6	Análisis vertical y horizontal del	
	Estado de Situación Financiera	
	de los años 2016 y 2017	75
4.7	Análisis vertical y horizontal del	
	Estado de Resultados	
	de los años 2016 y 2017	79
4.8	Aplicación de razones financieras	
	estándar	82
4.8.1	Índice de solvencia	82
4.8.2	Índice de rentabilidad sobre	
	activos (ROA)	84
4.8.3	Índice de rentabilidad sobre	
	patrimonio (ROE)	86
4.9	Aplicación de razones	

	financieras simples	88
4.9.1	Índice de capital neto de trabajo	89
4.9.2	Rotación de cuentas por cobrar	90
4.9.3	Razón de endeudamiento	91
4.9.4	Razón pasivo-capital	92
4.9.5	Rotación del activo total	93
4.10	Memorando a la Junta Directiva	94
4.10.1	Alcance	94
4.10.2	Conclusión	94
CONC	LUSIONES	97
RECOMENDACIONES		98
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		99
GLOS	ARIO	103

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Nombre	Página
No. 1	Estado de Situación Financiera	
	comparativo de la Almacenadora	
	Nuevo Oriente, S.A.	68
No. 2	Estado de resultados comparativo	
	de la Almacenadora Nuevo Oriente,	
	Sociedad Anónima	70
No. 3	Análisis vertical y horizontal del	
	Estado de Situación Financiera	
	comparativo de la Almacenadora	
	Nuevo Oriente, S.A.	77
No. 4	Análisis vertical y horizontal del	
	Estado de Resultados comparativo	
	de la Almacenadora Nuevo Oriente,	
	Sociedad Anónima	81

ÍNDICE DE FIGURAS

No	o. Nombre	Página	
No. 1	Categorías de las razones financieras	52	
No. 2	Organigrama de la Almacenadora		
	Nuevo Oriente, Sociedad Anónima	66	
No. 3	Índice de solvencia	83	
No. 4	Índice de rentabilidad sobre activos	85	
No. 5	Índice de rentabilidad sobre patrimonio	87	

INTRODUCCIÓN

El uso de políticas financieras oportunas prevé cualquier fenómeno sociopolítico adverso, analiza la situación y asume estrategias que mitiguen los riesgos a los que está expuesto el negocio. En el caso concreto de los almacenes generales de depósito es necesario conocer la situación económico-financiera de ellos a través de indicadores financieros y reconocer oportunamente las debilidades y amenazas que puedan afectar el buen desenvolvimiento de los mismos.

Por tal motivo, en esta tesis se desarrolla el análisis e interpretación de indicadores financieros de un almacén general de depósito. Dicho análisis se concretiza a través de la participación del contador público y auditor como gerente financiero; es él quien, con su experiencia en la materia y conocimientos técnicos, utiliza herramientas financieras que le serán útiles para efectuar la evaluación de los estados financieros de la almacenadora.

La tesis presenta cuatro capítulos redactados de lo general a lo particular para una mejor comprensión. Se lleva a cabo una secuencia lógica considerando al inicio lo teórico hasta llegar al capítulo IV con información práctica. En el presente documento se podrá visualizar y conocer los índices financieros que les son aplicados a un almacén general de depósito.

En el capítulo I se describe el qué, cómo y quiénes son los almacenes generales de depósito. Un capítulo de mucho contenido teórico y de cultura general. Asimismo, se presenta una breve síntesis de la normativa que rige y controla las operaciones de las compañías almacenadoras.

El capítulo II detalla el perfil del contador público y auditor como gerente financiero: qué normativa le rige, qué es un auditor y cómo ejerce sus funciones dentro de un almacén general de depósito. Asimismo, ofrece herramientas legales y de conducta que todo profesional debe observar dentro del ámbito de su ejercicio como tal.

En el capítulo III, Análisis e Interpretación de Indicadores Financieros, se describe la teoría necesaria que orienta al lector a conocer lo que se pondrá en práctica en el siguiente capítulo. Es una sección teórica con algunas definiciones sobre razones financieras. Proporciona herramientas técnicas y prácticas acerca de cómo analizar financieramente las operaciones de las almacenadoras.

El capítulo IV es la parte medular de la tesis, en la que se desglosan y visualizan los indicadores financieros más utilizados en un almacén general de depósito, sirviéndose de ellos para demostrar de esta manera si el mismo es rentable y solvente o no lo es.

Por último, se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas del trabajo realizado, así como las referencias bibliográficas consultadas.

CAPÍTULO I ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO

1.1 Sistema financiero regulado

Según informa el Banco de Guatemala en su portal: "El sector financiero formal o regulado está conformado por instituciones cuya autorización es de carácter estatal, bajo el criterio de caso por caso, y que están sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos, órgano facultado para tal fin. Este sector abarca un sistema bancario y uno no bancario.

El primero incluye a los bancos comerciales y a las sociedades financieras; estas últimas, definidas por ley como instituciones especializadas en operaciones de banca de inversión (no captan depósitos y sus operaciones activas son de largo plazo). Por su parte, el sistema financiero no bancario se rige por leyes específicas y está conformado por los Almacenes Generales de Depósito, Compañías de Seguros, Compañías de Fianzas, Casas de Cambio; además, por el Instituto de Fomento Municipal (INFOM) y el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA).

El INFOM es una institución estatal creada con el fin de proporcionar asistencia técnica y financiera a las municipalidades de todo el país, en tanto que el FHA cumple la función de realizar operaciones relacionadas con hipotecas constituidas en garantía de préstamos otorgados con intervención de las entidades aprobadas o afiliadas a este sistema". (27)

En resumen, el sistema financiero guatemalteco se refiere a un mercado financiero organizado y se define como el conjunto de instituciones que generan, recogen, administran y dirigen tanto el ahorro como la inversión,

dentro de una unidad política-económica, y cuyo establecimiento se rige por la legislación que regula las transacciones de activos financieros y por los mecanismos e instrumentos que permiten la transferencia de esos activos entre ahorrantes, inversionistas o los usuarios del crédito.

El sistema financiero, en general, comprende la oferta y la demanda de dinero y de valores de toda clase, en moneda nacional y extranjera. En un país, la función del sistema financiero es la creación, intercambio, transferencia y liquidación de activos y pasivos financieros. No es más que una rama económica adicional que, en vez de producir bienes, produce servicios demandados por la población.

1.2 Almacenes generales de depósito

Los almacenes generales de depósito son empresas privadas, que tienen el carácter de instituciones auxiliares de crédito, constituidas en forma de sociedad anónima guatemalteca, cuyo objeto es el depósito, la conservación y custodia, el manejo y la distribución, la compra y venta por cuenta ajena de mercancías o productos de origen nacional o extranjero y la emisión de los títulos-valor o títulos de crédito a que se refiere el párrafo siguiente, cuando así lo soliciten los interesados.

Sólo los almacenes generales de depósito pueden emitir certificados de depósito y bonos de prenda, los cuales serán transferibles por simple endoso. Los primeros acreditan la propiedad y depósito de las mercancías o productos y están destinados a servir como instrumento de enajenación, transfiriendo a su adquiriente la propiedad de dichas mercancías o productos.

Los bonos de prenda representan el contrato de préstamo con la consiguiente garantía de las mercancías o productos depositados, y confiere por sí mismos los derechos y privilegios de un crédito prendario.

"Las operaciones autorizadas a los almacenes generales de depósito pueden versar sobre mercancías o productos individualmente especificados, como cuerpo cierto; sobre mercancías o productos genéricamente designados, siempre que sean de una calidad y de un tipo homogéneos, aceptados y usados en el comercio; sobre mercancías o productos homogéneos depositados a granel en silos o recipientes especiales, adecuados a la naturaleza de lo depositado; sobre mercancías o productos en proceso de transformación o beneficio o de producción; y, sobre mercancías o productos no recibidos aún en bodegas de los almacenes, pero que se hallen en tránsito comprobado hacia ellas". (12:2)

El capital mínimo de los almacenes de depósito debe ser de doscientos cincuenta mil quetzales (Q 250,000.00); la constitución de la respectiva empresa no está sujeta a autorización previa ni a otros trámites que no sean legalmente aplicables a cualquiera otra sociedad anónima; y para el comienzo de sus operaciones sólo se requiere dictamen favorable de la Superintendencia de Bancos y autorización de la Junta Monetaria, los cuales deben darse siempre que los organizadores interesados comprueben que han cumplido con las disposiciones de esta Ley y sus Reglamentos.

Todo banco puede suscribir y poseer acciones de un almacén hasta por un valor total de diez por ciento (10%) de su propio capital pagado y reservas legales; y los directores o funcionarios de los bancos pueden ser directores o funcionarios de los almacenes y viceversa.

Corresponde al Organismo Ejecutivo dictar las normas reglamentarias de esta Ley, por conducto de los Ministerios de Economía y Agricultura, a propuesta de la Junta Monetaria y con previa audiencia a los almacenes autorizados para operar en el país, y a la Superintendencia de Bancos le compete la vigilancia de los almacenes con el exclusivo objeto de estimular su desarrollo, garantizar su solvencia y los intereses del público depositante y evitar que funcionen como tales los que no se ajusten a las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

"Los almacenes contribuirán al sostenimiento de la Superintendencia de Bancos con una cuota fija anual que determinará la Junta Monetaria, a propuesta razonada de la Superintendencia de Bancos y tomando en consideración los costos que para esta entidad represente la vigilancia antes indicada". (12:3)

1.3 Constitución de los almacenes generales de depósito

Al referirse a los almacenes generales de depósito se trata de la actividad empresarial privada. En Guatemala, los almacenes generales de depósito se encuentran regulados en el Decreto número 1746 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Almacenes Generales de Depósito, que en su parte conducente del artículo 1 los define así: "Son empresas privadas, que tienen el carácter de instituciones auxiliares de crédito, constituidas en forma de sociedad anónima guatemalteca, cuyo objeto es el depósito, la conservación y custodia, el manejo y distribución, la compra y venta por cuenta ajena de mercancías o productos de origen nacional o extranjero y emisión de títulos valor o títulos de crédito. Sólo los almacenes generales de depósito pueden emitir certificados de depósito y bonos de prenda, los cuales serán transferibles por simple endoso" (12:2).

Del artículo anteriormente citado se desprenden varios elementos que es importante ampliar, con la finalidad de comprender de mejor manera esta institución.

- a. Los almacenes generales de depósito como empresas privadas. De acuerdo con el artículo 655 del Código de Comercio: "Se entiende por empresa mercantil el conjunto de trabajo, de elementos materiales y de valores incorpóreos coordinados, para ofrecer al público, con propósito de lucro y de manera sistemática, bienes y servicios" (9:129). El derecho mercantil guatemalteco moderno hace énfasis en las empresas, ya que ello permite que el comerciante tenga una mejor organización, y como consecuencia de esto le permite desenvolverse de una mejor manera, evitando empirismos o improvisaciones en sus actividades mercantiles.
- b. Los almacenes generales de depósito como auxiliares de crédito. Los almacenes generales de depósito son entidades de crédito, ya que contribuyen y colaboran en las actividades o negocios, para que el comerciante pueda adquirir préstamos garantizados con las mercaderías o bienes depositados en los almacenes generales de depósito. De esta manera puede conceder al depositante un medio de financiación o coadyuvar a que le concedan financiamiento. En ese sentido la Ley de Almacenes Generales de Depósito en su artículo 3 regula, entre otras, las siguientes funciones: e) Colaborar con los productores que sean sus clientes en la obtención de financiamiento necesario para estimular las exportaciones guatemaltecas; o) Gestionar créditos los depositantes, para responsabilidad para los almacenes; p) Otorgar crédito directo a los depositantes, hasta por el veinte por ciento (20%) del valor del mercado de las mercancías o productos en proceso de depósito o ya depositados, exclusivamente para financiar los gastos que se ocasionen por concepto de

transporte, seguros, empaques, limpieza y desecación de dichas mercancías o productos.

c. Los almacenes generales de depósito constituidos en forma de sociedades anónimas. En la legislación vigente hay sociedades que en su totalidad se regulan por el Código de Comercio de Guatemala y hay otras que, además de éste, se rigen por su ley especial. Tal es el caso de los almacenes generales de depósito. De la Ley de Almacenes Generales de Depósito, resulta importante citar el artículo 2, ya que es uno de los que ponen de manifiesto la particularidad de estas sociedades: "El capital pagado mínimo de los almacenes debe ser de doscientos cincuenta mil quetzales... para el comienzo de sus operaciones sólo se requiere dictamen favorable de la Superintendencia de Bancos y autorización de la Junta Monetaria... a la Superintendencia de Bancos le compete la vigilancia de los almacenes con el exclusivo objeto de estimular su desarrollo, garantizar su solvencia y los intereses del público depositante" (12:2)

1.4 Características de los almacenes generales de depósito

Los almacenes generales de depósito cuentan con varias clases de bodegas, según el artículo 5 de la Ley de Almacenes Generales de Depósito, para llevar a cabo sus operaciones, las cuales son las siguientes:

1.4.1 Bodegas propias

Las bodegas propias son las bodegas con que cuenta el almacén dentro de sus instalaciones destinadas al almacenaje y/o custodia de mercancías nacionales o nacionalizadas, propiedad de terceros. Estas bodegas son atendidas por el depositario, es decir, el almacén general.

Por este servicio, el almacén cobra a sus clientes una cuota por el arrendamiento de dichas bodegas. Por las mercancías depositadas en estas bodegas, el almacén puede:

- * Emitir certificado de depósito y bono de prenda cuando el cliente necesita que una institución bancaria o financiera le otorgue un crédito utilizando como garantía del mismo, las mercancías depositadas en el almacén general.
- * Emitir certificado de depósito cuando el cliente necesita negociar o vender las mercancías depositadas en el almacén general.
- * Emitir recibo simple cuando el cliente necesita un espacio físico para almacenaje, dicho recibo únicamente hace constar la recepción de la mercancía.

1.4.2 Bodegas fiscales

Se encuentran dentro de las instalaciones del almacén (bodega fiscal propia), pero en forma separada para funcionar como almacenes fiscales, previa autorización por parte del Ministerio de Finanzas Publicas o en las cercanías del recinto portuario (bodega fiscal habilitada). "Estas bodegas están destinadas al almacenaje durante un periodo determinado, de mercancías que ingresen al país por cualquier vía, de las que se encuentren pendientes de pago los derechos arancelarios, impuestos, cargos, recargos y sobrecargos causados por la importación". (12:4)

Estas mercancías han sido previamente presentadas o entregadas a la aduana. Estas bodegas son controladas por una delegación de la aduana, constituida por un guardalmacén, una vista y un revisor de pólizas (jefe de la delegación).

Los almacenes fiscales deberán llevar controles de recepción y salida de mercancías por cada consignatario, mediante un sistema de inventario perpetuo (tarjeta de control kárdex) que permita, en cualquier momento la fácil determinación de las existencias en presencia del guardalmacén por lo menos cada tres meses, aunque se podrán practicar inventarios físicos de las mercancías cada vez que lo estimen conveniente.

Por la prestación de este servicio, el almacén obtiene un ingreso por la cuota que cobra a los clientes por arrendamiento, más un ingreso por el servicio administrativo de los trámites aduanales. Las mercancías depositadas en estas bodegas podrán salir de las mismas al ser cancelados los derechos arancelarios correspondientes, registrando en el kárdex las salidas conforme se paguen los derechos mencionados. Para los ingresos de nuevas mercancías se deberá habilitar otra bodega.

1.4.3 Bodegas habilitadas

Estas bodegas se encuentran en las instalaciones de los clientes y pertenecen a ellos, pero han sido habilitadas por un almacén general para que funcionen como bodegas de depósito. El almacén emite un certificado de depósito y un bono de prenda por las mercancías depositadas en estas bodegas para que éstas sirvan como garantía de algún préstamo o financiamiento.

El ingreso a estas bodegas se encuentra restringido y la mercadería en ellas depositada puede salir únicamente por medio de certificados de retiro de mercancías que se deben adjuntar al bono de prenda, los cuales se obtienen al haber cancelado dichas mercaderías previamente en el banco con el que se tenga el crédito. Por la prestación de este servicio, la almacenadora cobra al cliente una cuota de inspección.

1.4.4 Remates

En la cuenta mercaderías en remate se registran las mercancías que se encuentran en proceso de remate, pero que aún no han sido adjudicadas a la almacenadora. Tal como lo regula el artículo 18 de la Ley de Almacenes Generales de Depósito entre sus funciones, los almacenes generales de depósito rematan las mercaderías que se encuentran depositadas en sus bodegas, en los casos en que:

- * El deudor incumple en el pago de un crédito obtenido mediante un bono de prenda.
- * No se cancela el valor del almacenaje y otros gastos en que incurre el almacén o no se retiren las mercancías.
- * El dueño de las mercaderías lo solicita, se declara en huelga o es embargado el certificado de depósito.
- * Los productos se descomponen, a fin de evitar que el precio de la mercadería se vea disminuido o cuando este haya disminuido el 20% o más de su valor; o si la descomposición puede ocasionar daños en otros productos.

"Lo que se obtenga de la venta de las mercancías se utilizará, primero para pagar toda la deuda al almacén, así como para los gastos del remate y pagos judiciales; segundo, se pagará el bono de prenda más intereses. Si sobra algo se le entregará al tenedor del certificado de depósito. Cuando lo que se obtiene del remate no alcanza para cubrir lo adeudado al almacén y al bono de prenda, el tenedor del certificado de depósito y los endosantes del mismo, son responsables en forma solidaria". (12:11)

1.5 Funciones de los almacenes generales de depósito

Dentro de las principales funciones que se ejecutan en los almacenes generales de depósito están las que se anotan a continuación.

1.5.1 Función de almacenaje

Una de las funciones primordiales de este tipo de sociedades es actuar como entidades comerciales dedicadas a coadyuvar y contribuir en las actividades y negocios de los comerciantes; obligándose estos a recibir de un comerciante o depositante mercadería que aquel le confía para su guarda y restitución cuando lo solicite el depositante. Los almacenes generales de depósito formalizan este almacenaje mediante el contrato mercantil llamado contrato de depósito, cuya finalidad esencial es la guarda y custodia temporal de una cosa ajena, actos que constituyen la primordial y fundamental obligación del depositario. El Código de Comercio en el artículo 717 trata el contrato de depósito mercantil en los almacenes generales de depósito, regulando literalmente en su parte conducente: "Serán depósitos en almacenes generales, los hechos en establecimientos abiertos al público, para la guarda y conservación de bienes muebles". (9:140)

1.5.2 Función de conservación

De acuerdo con el diccionario jurídico Espasa se puede entender por el término conservar: "El acto de mantener o cuidar la permanencia de una cosa ajena para guardarla cuidadosamente". Cuando una persona deposite mercadería en los almacenes generales de depósito, éstos están obligados a prestar el servicio de almacenar de forma apropiada las mercaderías.

El almacén debe ser diligente en este sentido, pues responde por los daños que por su dolo o culpa sufra la cosa depositada. En la Ley de Almacenes Generales de Depósito se puede observar cómo ésta faculta a los almacenes para ejercer dicha función. El artículo 3, inciso m) de dicha ley regula: "Prestar todos los servicios técnicos necesarios para garantizar la conservación y salubridad de las mercancías o productos depositados". (12:4)

1.5.3 Función de custodia

Además de brindar condiciones adecuadas a las mercaderías depositadas en los almacenes generales de depósito, es necesario que éstos almacenen las mismas bajo su protección y amparo, realizando todo tipo de actos positivos que sean necesarios para preservarlas y librarlas de todo peligro. Dada la naturaleza de este contrato de custodiar cosa ajena, los almacenes deberán convenir con los depositantes sobre el lugar en donde almacenarán su mercadería, en el cual el depositante puede, en cualquier momento, examinarla.

Los almacenes no pueden y no deben permitir el uso de las mercaderías depositadas, ya que se encuentran obligados a vigilarlas. Aunque el contrato es oneroso tal circunstancia no exime la responsabilidad de guarda y custodia del depositario, y cualquier acto de este último podría afectar los

intereses del depositante. Dada la naturaleza jurídica de los almacenes generales de depósito, la custodia de las mercaderías o productos depositados es delegada a personal auxiliar, lo cual no exime en ningún momento a los almacenes generales de depósito de su responsabilidad ante los depositarios.

La Ley de Almacenes Generales de Depósito en el último párrafo de su artículo 4 estipula lo siguiente: "Los almacenes deben responder por los errores, negligencia o imprudencia de los miembros de su personal, que le sean imputables, salvo que se protejan con la fianza correspondiente" (12:5). En todo caso, los almacenes generales de depósito responden ante los depositantes por la actuación de sus auxiliares.

1.5.4 Función emisora de títulos de crédito

Los títulos de crédito contienen una característica en común: incorporan una promesa unilateral de realizar determinadas prestaciones a favor de quien resulte legítimo tenedor del documento. En la actualidad constituyen un elemento imprescindible del tráfico mercantil, importante en el caso de los almacenes generales de depósito, ya que en los últimos años la expansión del comercio de importación y exportación ha dado lugar a la proliferación de entidades mercantiles que tienen como finalidad el depósito de bienes.

Los títulos que el almacén general de depósito está facultado a emitir son los certificados de depósito y bonos de prenda; considerados títulos tradicionales, ya que son representativos de mercaderías y sobre todo porque el derecho que incorporan se traduce en la propiedad o gravamen sobre dichas mercaderías o productos.

1.5.5 Función de actuar como almacenes fiscales

Un almacén fiscal es aquel espacio destinado a almacenar mercancías sujetas al pago de derechos de importación; los que sólo pueden retirarse tras el pago de los mismos. El inciso h) del artículo 3 de la Ley de Almacenes Generales de Depósito regula que las mercancías o productos terminados que no hayan pagado los derechos de importación, quedan adeudadas al fisco, y a su debido tiempo si no se cubrieran los mencionados derechos de importación, los almacenes quedan obligados a vender directamente, sin más trámite, los bienes pignorados, para con su producto cubrir, en primer término, lo adeudado a favor del Estado y los gastos de almacenaje, y si hubiere sobrante, para ponerlo a la orden de los depositantes.

1.6 Antecedentes históricos de los almacenes generales de depósito

Los almacenes generales de depósito asumen la responsabilidad, de la guarda y custodia de los productos recibidos en depósito. Entre sus funciones principales está la emisión de títulos de crédito, denominados certificados de depósito y bonos de prenda. Los certificados de depósito acreditan la propiedad y depósito de las mercancías, y los bonos de prenda representan el contrato de préstamo con la consiguiente garantía de las mismas mercancías depositadas.

Los almacenes generales de depósito o almacenadoras, como también suele llamárseles, desde épocas muy primitivas aparecen con el almacenamiento de mercancías, principalmente de productos agrícolas, con el objeto de guardar la abundancia o excedentes de producción, para prevenir la escasez futura; y también protegerlos del robo.

A medida que se incrementó el comercio por tierra y por mar, los comerciantes se vieron en la necesidad de guardar en lugares seguros las mercancías, por ellos transportadas y comercializadas; por lo que se fue desarrollando el almacenaje especializado.

Los orígenes de los almacenes generales de depósito se encuentran en Europa; sin embargo, en la época colonial ya se encontraban en América antecedentes de éstos, tales como los pósitos y las alhóndigas, los primeros como bodegas destinadas al almacenamiento de productos y semillas para precaver las épocas de escasez y las alhóndigas como instituciones destinadas a evitar el acaparamiento de los víveres, al obligar a los agricultores a depositar en bodegas oficiales sus productos para ser vendidas directamente al consumidor a precios justos.

1.7 Almacenes generales de depósito en Guatemala

En Guatemala, en la época colonial se desarrollaron los almacenes generales de depósito; establecimientos oficiales que recibieron el nombre de pósitos. "Estos establecimientos se dedicaban a comprar maíz, trigo y otros cereales para venderlos en épocas de escasez y no perseguían fines de lucro. Mientras que en la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala en el año 1585 se tienen datos que existió una alhóndiga" (16:22).

La legislación guatemalteca se sitúa en el año 1877, como primer antecedente en el cual se promulgó el Código de Comercio, pues en este se trata por primera vez de los almacenes generales de depósito. No es sino hasta el 21 de mayo de 1925 cuando se emitió la Ley de instituciones de crédito y su constitución, la cual está contenida en el Decreto Legislativo

número 1406. Esta ley al reglamentar las operaciones de los almacenes generales de depósito, los llega a considerar como instituciones de crédito cuyo objeto principal era el depósito, la conservación y la custodia de mercancías y efectos.

Más adelante, los almacenes generales de depósito llegaron a consolidarse con la constitución y organización del departamento de los Almacenes de Depósito de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, el cual fue integrado como una dependencia de esa institución.

Como consecuencia de la constitución de esa dependencia de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, provocó que el concepto moderno de los almacenes generales de depósito fuera incorporado a una ley específica durante el año 1984. Con el paso del tiempo se han organizado las siguientes empresas, las cuales operan como almacenes generales de depósito:

Almacenes de Depósito de El Crédito

Hipotecario Nacional de Guatemala	30/06/1937
Almacenadora Guatemalteca, S. A.	14/08/1969
Almacenes Generales, S. A.	16/02/1970
Almacenadora Integrada, S. A.	04/06/1971
Central Almacenadora, S. A.	02/10/1972
Centroamericana de Almacenes, S. A.	01/04/1980
Almacenadora del País, S. A.	19/09/1980
Almacenadora Internacional, S. A.	22/05/1981

Almacenes y Servicios, S. A.	01/10/1981
Almacenadora Corporativa, S. A.	26/09/1994
Almacenadora de la Producción, S. A.	04/11/1994
Almacenes y Silos, S. A.	21/01/1997
Almacenadora Tecún Umán, S.A.	06/01/2000
Almacenadora Pelícano, S. A.	11/10/2000

1.8 Aspectos legales

En este apartado se describen y sintetizan algunas de las leyes y manuales que rigen los procesos y el actuar de los almacenes generales de depósito. Se empieza por la carta magna, respetando la jerarquía legal, y posteriormente se enumera el acervo normativo que les concierne a las almacenadoras.

1.8.1 Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas

La Constitución Política de la República de Guatemala es la actual ley fundamental de Guatemala, en donde están determinados los derechos de los habitantes de la nación, la forma de su gobierno y la organización de los poderes públicos. La Constitución se encuentra en la cúspide o parte más alta del sistema jerárquico de las leyes, por lo que se le denomina Carta Magna o ley de leyes.

La Constitución Política de 1986 es la actual ley fundamental de Guatemala. Fue promulgada el 31 de mayo de 1985, por la Asamblea Nacional Constituyente. Tiene 281 artículos y 22 disposiciones transitorias. En 1993 se le introdujeron algunas reformas referentes al antejuicio de los diputados.

En 1998, una Consulta Popular rechazó las reformas constitucionales que el Congreso de la República de Guatemala había aprobado para reestructurar el Estado de Guatemala y facilitar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

La Corte de Constitucionalidad ha señalado que uno de los principios fundamentales del derecho guatemalteco es el de la supremacía constitucional, que implica que en la cúspide del ordenamiento jurídico esta la Constitución y ésta, como ley suprema, es vinculante para gobernantes y gobernados.

1.8.2 Ley de Supervisión Financiera, Decreto No. 18-2002 del Congreso de la República de Guatemala

Es una ley decretada por el Congreso de la República de Guatemala cuya vigencia de oficializó el uno de junio del año dos mil dos. En ella están inscritas la naturaleza, funciones y organización de la Superintendencia de Bancos, institución estatal que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala y de las entidades que pertenecen al sistema financiero regulado.

El Congreso de la República de Guatemala de conformidad con el tercer párrafo del artículo 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala y bajo la facultad que le confiere el artículo 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala, decreta esta ley que formula una serie de artículos que brinde al órgano de supervisión, entre otras, de la capacidad para desarrollar su labor de vigilancia e inspección de manera preventiva, así como de facultades sancionatorias.

En su artículo 1 se refiere a la naturaleza y objeto de la Superintendencia de Bancos, quien tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, goza de la independencia funcional necesaria para el cumplimiento de sus fines, y para velar porque las personas sujetas a su vigilancia e inspección cumplan con sus obligaciones legales y observen las disposiciones normativas aplicables en cuanto a liquidez, solvencia y solidez patrimonial.

En su artículo 2 expresa la función de supervisión que ejerce la Superintendencia de Bancos sobre las entidades sujetas a su vigilancia e inspección. El artículo 3 es muy claro en enumerar cada una de las funciones que posee este órgano de la Banca Central respecto de las personas sujetas a su vigilancia e inspección. Del artículo 4 al 18 describen la manera como está organizada la Superintendencia de Bancos, los requisitos para ser superintendente, así como sus atribuciones e impedimentos.

Para finalizar, cierra la ley con los artículos 19 al 23, en donde menciona los casos especiales, los medios de impugnación y las disposiciones finales. Es una ley corta pero muy concreta y específica en su finalidad: dar viabilidad a las funciones y atribuciones del órgano fiscalizador financiero del país.

1.8.3 Ley de Almacenes Generales de Depósito, Decreto No. 1746 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 447-2001

El Congreso de la República de Guatemala considerando que urge dictar la legislación adecuada para resolver los problemas inherentes a la producción y mercadeo de los productos agrícolas y, en general, de toda clase de mercancías, para facilitar e impulsar el desarrollo económico nacional; y, en el uso de las facultades que le confiere el inciso 1° del artículo 170 de la

Constitución de la República, decreta la Ley de Almacenes Generales de Depósito. Son 33 artículos que regulan el buen funcionamiento y las obligaciones y derechos que ejercen los almacenes generales de depósito. Los mismos son entrañables en su explicación, van dictando paso a paso funciones, responsabilidades y procedimientos que se deben llevar a cabo dentro de dichos recintos, sean estos fiscales o generales.

Así, por ejemplo, el artículo 4 dice lo siguiente: "Los Almacenes son responsables por la custodia, conservación y oportuna restitución de las mercancías o productos depositados. Sin embargo, no tienen responsabilidad por las mermas ocasionadas durante el transporte, ni por las pérdidas, daños o mermas que provengan de defectos de embalaje o de vicios propios de tales mercancías o productos, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Tampoco son responsables por el lucro cesante que ocasione la pérdida, daño o merma de las mercancías o productos, quedando limitada su obligación a restituir especies iguales, cuando fuere del caso, en igual cantidad y de igual calidad a las depositadas o, si así lo prefieren los almacenes, cumplen con cubrir el valor por el cual dichos artículos se hubieren registrado en su contabilidad.

Los almacenes deben mantener en vigor una póliza de seguro flotante o de otro tipo, la que debe cubrir el valor real de los productos o mercancías depositados o en proceso de depósito, contra los riesgos que razonablemente los puedan afectar, y los que se relacionan con el almacenaje de bienes ajenos, de tal manera que todo producto o mercancía que sea objeto de la emisión de un título de crédito por parte de los almacenes, quede automáticamente asegurado, a satisfacción de éstos y por

cuenta de los respectivos interesados. Los almacenes deben responder por los errores, negligencia o imprudencia de los miembros de su personal, que les sean imputables, salvo que se protejan con la fianza correspondiente" (12:5).

1.8.4 Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto No. 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas

Orientada a favorecer la estabilidad macroeconómica que permita a los agentes económicos la correcta toma de decisiones referentes al consumo, al ahorro y a la inversión productiva; asimismo, al sector financiero, para cumplir con su misión de asignar eficientemente el crédito, para lo cual debe definir claramente el objetivo fundamental del Banco Central, fortalecer su autonomía financiera, y exigirle transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad.

1.8.5 Ley Monetaria, Decreto No. 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala

Esta norma complementa a la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, estableciendo las responsabilidades de la emisión monetaria, la definición de reservas internacionales y la determinación de las especies monetarias.

1.8.6 Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto No. 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas

Orientada a propiciar la estabilidad del sistema financiero, permitir una mayor eficacia en la canalización del ahorro, fortalecer el sistema de pagos y aumentar la solidez y solvencia del sistema financiero. Para el efecto, debe establecer un marco general, ágil y flexible para el funcionamiento de los grupos financieros, que permita la supervisión consolidada, favoreciendo la

administración de riesgos y la salida ágil y ordenada de bancos con problemas.

1.8.7 Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Decreto No. 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 118-2002

De conformidad con el artículo 1 del Decreto 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley contra el lavado de dinero u otros activos, el objeto de la ley es prevenir, controlar, vigilar y sancionar el lavado de dinero u otros activos procedentes de la comisión de cualquier delito. Este aspecto del objeto de la ley es muy interesante, pues, tal como reza el mismo texto legal, su objeto es la prevención, control, vigilancia y sanción del lavado de dinero u otros activos procedentes de cualquier delito, que tenga como motivación una ganancia económica o interés lucrativo.

1.8.8 Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, Decreto No. 58-2005 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 86-2006

La presente ley se declara de interés público y tiene por objeto adoptar medidas para la prevención y represión del financiamiento del terrorismo. El financiamiento del terrorismo es considerado delito de lesa humanidad y contra el derecho internacional. Comete el delito de terrorismo quien con la finalidad de alterar el orden constitucional, el orden público del Estado o coaccionar a una persona jurídica de Derecho Público, nacional o internacional, ejecutare acto de violencia, atentare contra la vida o integridad humana, propiedad o infraestructura, o quien con la misma finalidad ejecutare actos encaminados a provocar incendio o a causar estragos o desastres ferroviarios, marítimos, fluviales o aéreos.

1.8.9 Código Aduanero Uniforme Centroamericano IV, Resolución No. 223-2008 del Consejo de Ministros de Integración Económica

El Código Aduanero Uniforme Centroamericano IV (CAUCA) fue aprobado por medio de la Resolución número 223-2008 del Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO), el 25 de abril de 2008. Tiene por objeto establecer la legislación aduanera básica de los Estados Parte (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá) conforme los requerimientos del Mercado Común Centroamericano y de los instrumentos regionales de la integración, en particular con el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano. El ámbito de aplicación de este Código y su Reglamento será el territorio aduanero, sus normas serán aplicables a toda persona, mercancía y medio de transporte que cruce los límites del territorio aduanero de los Estados Parte.

1.8.10 Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Resolución No. 224-2008 del Consejo de Ministros de Integración Económica

El presente Reglamento (RECAUCA) tiene por objeto desarrollar las disposiciones del Código Aduanero Uniforme Centroamericano. Salvo disposiciones en sentido contrario, resultantes de convenios, tratados o acuerdos internacionales, la normativa aduanera constituida por el Código Aduanero Uniforme Centroamericano y este Reglamento, se aplicará de modo uniforme en la totalidad del territorio aduanero de los Estados Parte (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá).

1.8.11 Ley de Actualización Tributaria, Decreto No. 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala

Considerando que era necesario adecuar y sistematizar las normas tributarias con la finalidad de ser aplicadas de manera simplificada, que permitan el mejor conocimiento de las mismas para el contribuyente, y otras disposiciones que le permitan a la Administración Tributaria ser más eficiente en la administración, control y fiscalización de los impuestos establecidos en dichas leyes, entró en vigencia la actualización de la ley tributaria el 01 de enero de 2013, la cual consta de siete libros, los cuales se integran de la siguiente manera:

Libro I: Impuesto Sobre la Renta.

Libro II: Impuesto a la Primera Matrícula de Vehículos Automotores Terrestres

Libro III: Ley Aduanera Nacional

Libro IV: reformas al Decreto No. 27-92 del Congreso de la República de Guatemala: Ley del Impuesto al Valor Agregado

Libro V: reformas al Decreto No. 70-94 del Congreso de la República: Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos Libro VI: reformas a la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos. Decreto No. 37-92 del Congreso de la República Libro VII: disposiciones finales y transitorias.

1.8.12 Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto No. 295 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas

El objetivo principal de esta ley es la de dar protección mínima en relación a la salud de toda la población del país, basándose en una contribución proporcional a los ingresos y de la distribución de beneficios a cada contribuyente o a sus familiares que tengan dependencia económica de él; en tal sentido, se logra alcanzar las metas más nobles, más humanas y de mayor sentido social.

De conformidad con lo dispuesto en dicha ley, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social se constituye como el órgano rector de la seguridad social en el país.

1.8.13 Código de Trabajo, Decreto No. 1441 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas

Este código se constituye una herramienta de suma utilidad para que, todos aquellos relacionados con el quehacer laboral, puedan desarrollar sus actividades en el marco de la ley y buscando la mejoría en el clima laboral imperante en el país, y forma parte de todo un esfuerzo institucional orientado al cumplimiento de las funciones encomendadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

El Código de Trabajo regula la prestación de la fuerza de trabajo en diversas materias: contratación, derechos, deberes, obligaciones, prohibiciones y seguridad del trabajador. Este código contiene normas especiales que determinan las clases de contratos para los trabajadores de la empresa privada y el sector público.

1.8.14 Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público, Decreto No. 42-92 del Congreso de la República de Guatemala

Considerando que uno de los deberes del Estado es garantizar las condiciones de vida del trabajador, así como mejorar su situación económica y social, estableció la prestación laboral obligatoria para todo patrono, el

pago a sus trabajadores de una bonificación anual equivalente a un salario o sueldo ordinario que devengue el trabajador, que le permita completar la satisfacción de sus necesidades y que la misma le permita al patrono su cumplimiento oportuno sin afectar el desarrollo empresarial.

1.8.15 Ley de Bonificación Incentivo para los Trabajadores del Sector Privado y Público, Decreto No. 78-89 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas

Crea la bonificación incentivo para los trabajadores del sector privado y público con el objeto de estimular y aumentar su productividad y eficiencia. Esta bonificación no afecta los derechos adquiridos de los trabajadores, sus salarios mínimos establecidos o que se establecerán en el futuro por las Comisiones Paritarias. Se exceptúa a las empresas que tengan en vigor pactos y convenios colectivos que hayan concedido o tengan previsto conceder aumentos salariales dentro del periodo de vigencia de tales pactos o convenios colectivos.

1.8.16 Código de Comercio, Decreto No. 2-70 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas

Este código se crea como iniciativa de ley de un proyecto llamado Código de Comercio, el cual respondiera a las necesidades económicas del país, dando un tratamiento acertado a las diversas doctrinas e instituciones del Derecho Mercantil, con el fin de estimular la libre empresa, regular su operaciones internas y con las de otros países centroamericanos, debido al intercambio de bienes y servicios, entre otros, dentro de limitaciones justas y necesarias, que permitieran al Estado mantener la vigilancia de las mismas.

La formalidad en los negocios hace necesaria la utilización de documentos para dejar plasmadas todas las acciones y características que son tomadas en cuenta para la realización de un negocio, ya sea este de compra-venta, o de contratación de algún servicio o producto.

1.8.17 Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, Resolución No. JM-150-206 y sus modificaciones

El manual de instrucciones contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos lo conforman las disposiciones generales, las normas contables generales, el catálogo de cuentas, la descripción de cuentas y procedimiento de registro, la jornalización, así como los formatos de los estados financieros.

Su uso es obligatorio para bancos, sociedades financieras, entidades de micro finanzas, almacenes generales de depósito, casas de cambio, entidades que forman parte de un grupo financiero: empresas especializadas en emisión y/o administración de tarjetas de crédito, empresas de arrendamiento financiero, empresas de factoraje, entidades fuera de plaza o entidades off shore y otras que califique la Junta Monetaria; y, emisores de tarjetas de crédito que no formen parte de un grupo financiero.

Los objetivos del manual de instrucciones contables son los siguientes:

a) Regular y uniformar el registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones que realicen los bancos, sociedades financieras, casas de cambio, almacenes generales de depósito, empresas especializadas en emisión y/o administración de tarjetas de crédito, empresas de arrendamiento

financiero, empresas de factoraje, entidades fuera de plaza o entidades off shore y otras que califique la Junta Monetaria.

- b) Suministrar información financiera como instrumento útil para la toma de decisiones de las mismas entidades y del público en general.
- c) Coadyuvar con la supervisión en forma individual, consolidada y asociativa.
- d) Facilitar la consolidación de la información financiera de las empresas que conforman los grupos financieros.

Las entidades sujetas a este manual podrán procesar sus operaciones contables por el medio que crean conveniente, siempre que permita su análisis y supervisión. Para el efecto, dichas entidades deberán solicitar autorización a la Superintendencia de Bancos sobre el sistema de procesamiento de información contable que utilizarán, cuando inicien operaciones o se produzca un cambio en dicho sistema. La fuente documental o electrónica de cada registro contable deberá contener las explicaciones suficientes sobre la operación que se asienta.

Las entidades están obligadas a llevar los libros o registros de contabilidad, administrativos y otros que determinen las leyes o disposiciones que les sean aplicables. Las operaciones que se registren en los mismos deberán estar respaldadas con la documentación fehaciente, que llene los requisitos legales y se deberán registrar el día en que ocurran o cuando se tenga conocimiento de ellas.

CAPÍTULO II

EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO GERENTE FINANCIERO

2.1 Contaduría pública y auditoría

Según una investigación realizada en el sitio web de Monografías, la auditoría "es una de las aplicaciones de los principios científicos de la contabilidad, basada en la verificación de los registros patrimoniales de las haciendas, para observar su exactitud; no obstante, este no es su único objetivo. Su importancia es reconocida desde los tiempos más remotos, teniéndose conocimientos de su existencia ya en las lejanas épocas de la civilización sumeria".

Asimismo, el término auditor, evidenciando el título del que practica esta técnica, apareció a finales del siglo XVIII en Inglaterra durante el reinado de Eduardo I. En diversos países de Europa, durante la edad media, muchas eran las asociaciones profesionales que se encargaban de ejecutar funciones de auditorías, destacándose entre ellas los consejos londinenses (Inglaterra) en 1310; el Colegio de Contadores de Venecia (Italia) en 1581.

La revolución industrial, llevada a cabo en la segunda mitad del siglo XVIII, imprimió nuevas direcciones a las técnicas contables, especialmente a la auditoria, pasando a atender las necesidades creadas por la aparición de las grandes empresas. Se preanunció en 1845, o sea, poco después de penetrar la contabilidad de los dominios científicos, la obligada la verificación anual de los balances que debían hacer los auditores.

También en los Estados Unidos de Norteamérica, una importante asociación cuida las normas de auditoría, la cual publicó diversos reglamentos, de los cuales el primero que se conoce data de octubre de 1939; en tanto, otros consolidaron las diversas normas en diciembre de 1939, marzo de 1941, junio de 1942 y diciembre de 1943.

El objetivo de la auditoría consiste en apoyar a los miembros de la empresa en el desempeño de sus actividades; para ello, les proporciona análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información concerniente a las actividades revisadas.

2.2 Ejercicio de la profesión del Contador Público y Auditor

El examen de los estados financieros, registros y transacciones de una empresa es indispensable para el administrador y el inversionista para la toma de decisiones, primero porque necesitan conocer la situación de la empresa que administran o en la que desean invertir y, segundo, para tener certeza de que la situación financiera y operativa es acorde a la realidad que vive el negocio. Además, es importante para los accionistas y propietarios ya que les muestra el rendimiento obtenido por la empresa y la forma en que se maneja y conserva su patrimonio.

La auditoría, específicamente la de estados financieros, es necesaria para proveedores, acreedores, instituciones bancarias y financieras, quienes requieren de estados financieros auditados para el otorgamiento de créditos y préstamos. También lo es para las instituciones fiscalizadoras, ya que les permite verificar el cumplimiento de pago de los impuestos por parte de las empresas.

La auditoría a nivel general es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Por tal motivo, dentro de cualquier entidad es necesario y oportuno contar con profesionales de auditoría que sean la base en donde los inversionistas y dueños de negocios pongan su confianza, y el giro de su negocio esté afianzado en un aseguramiento objetivo sobre la gestión de riesgos, control y dirección.

2.3 Participación del Contador Público y Auditor en las finanzas

La auditoría debe ser entendida como un sistema, en el cual los insumos o entradas lo forman las operaciones generadas en la concatenación interdependiente de las unidades administrativas, las políticas, los proyectos, los controles internos, la legislación y los resultados; esto conforma la evidencia que el auditor procesa o evalúa, teniendo como resultado o salida los informes respectivos u opiniones que retroalimentan al sistema para su mejora integral.

La modernización y el avance tecnológico en los sistemas que se utilizan para el proceso y resguardo de la información, requiere que la unidad de auditoría cuente con lo siguiente:

➤ El diseño de una base de datos que le permita planificar, ejecutar, controlar e informar de los resultados de su gestión, así como los informes que vaya emitiendo como producto de su trabajo.

➤ El acceso a toda la información, para analizar las operaciones en todas las etapas (compromiso, devengado, pagado y consumido), con el fin de evaluar la gestión de la organización para determinar la eficiencia, efectividad y economía con que se han manejado los recursos asignados a la organización.

Es importante mencionar que el contador público y auditor debe poner en práctica todos sus conocimientos, habilidades y destrezas para manejar e interpretar la información que ha recabado, con el objetivo de informar situaciones presentes y futuras. En el caso que el auditor no cuente con una base de datos definida, éste debe valerse de su pericia profesional para recabar toda la evidencia que le permita informar, concluir y recomendar.

La auditoría debe de tener relación con los altos niveles de la organización, es decir, los escalones jerárquicos donde se toman las decisiones, con el fin de tener conocimiento del impacto que éstas tendrán sobre la compañía; asimismo, esto beneficia al auditor en tener un conocimiento general de los factores internos y externos que afectan a la organización, esto lo ayuda a prever riesgos que comunicará a la administración para que ejecute una oportuna respuesta a los mismos.

2.4 Uso de la gerencia financiera en un almacén general de depósito

Los almacenes de depósito deberán contar con una gerencia financiera que tendrá las características siguientes:

a) Estará a cargo de un contador público y auditor nombrado de acuerdo con lo ordenado por la legislación de almacenes de depósito, y con los requisitos establecidos en la normativa que regula la materia sobre requisitos para ser gerente financiero de instituciones financieras.

- b) Los miembros de la gerencia financiera deben estar efectivamente separados de las funciones administrativas y operativas de la institución.
- c) Dependerá orgánica, funcional y administrativamente de la gerencia general de la almacenadora.
- d) Cumplirá sus funciones y objetivos de modo oportuno, independiente, efectivo y eficiente.
- e) Tendrá acceso a todos los libros de carácter contable y financiero, así como a los registros, documentos e información que considere necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- f) Deberá contar con una infraestructura apropiada y con los recursos humanos, técnicos y logísticos adecuados a la magnitud y complejidad de las operaciones de la institución, así como a los riesgos que ésta enfrenta.

El contador público y auditor y demás personal que integra la gerencia financiera deben recibir capacitación permanente en materias relacionadas a sus funciones, para lo cual corresponde al gerente financiero presentar las necesidades de capacitación de sus colaboradores, indicando las principales áreas de aprendizaje y el número de horas requeridas anualmente, solicitud que deberá ser presentada y autorizada por la gerencia general.

2.5 Perfil del contador público y auditor como gerente financiero

Teniendo en cuenta que la estrategia corporativa y la estrategia financiera están muy vinculadas, el gerente de finanzas no debería circunscribir las actividades de su área a lo siguiente: 1) negociar con instituciones bancarias, 2) presentar informes y estados financieros, 3) realizar operaciones de tesorería (cobranza y pagos), 4) negociar contratos, entre otros.

La labor del contador público y auditor que ocupe este puesto debe centrarse sobre todo en la estrategia financiera y corporativa de la empresa, siendo en última instancia un asesor de la gerencia general. Pero además de estas funciones, un gerente financiero deberá tener las siguientes competencias y habilidades: 1) pensamiento sistémico y estratégico, 2) criterio empresarial, experiencia y preparación actual, 3) comportamiento ético y honesto, y 4) capacidades analíticas.

Con relación a las capacidades analíticas, el gerente financiero deberá tener habilidades para aportar, sustentar ideas y cuestionar las ideas de los demás, manteniendo la confianza y el respeto; necesitará contar con habilidades de liderazgo y capacidad para relacionarse y gestionar el trabajo de las personas; deberá gozar de buen trato, respeto de las formas, educación, facilidad de palabra para tratar con los miembros de la empresa y personas externas; necesitará tener capacidad de negociación, y requerirá conocer de mercados financieros, teoría financiera, estrategia, planeamiento y control de gestión.

Con relación a su rol de asesor del gerente general y de las unidades de negocio en los asuntos estratégicos y operativos, un gerente financiero dirigirá las funciones de planeamiento y control, además de: 1) contribuir y aportar a la estrategia corporativa a seguir (medir el potencial de creación de valor, valorizar posibles adquisiciones, proponer oportunidades de negocio en el mediano y el largo plazo), 2) la estrategia financiera (controlar la estructura de capital y el nivel de endeudamiento, negociación y ejecución de operaciones financieras de mediano y largo plazo), 3) el planeamiento y control de gestión desde un punto de vista estratégico y financiero (coordinar la preparación de los presupuestos operativos, evaluación mensual de resultados), y 4) la gestión financiera y gerencia de activos (cuentas por cobrar, inventarios y cuentas por pagar).

2.6 Código de ética profesional

La contaduría pública y auditoría es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. Es necesario y apropiado contar con un código de ética para la profesión de auditoría, ya que ésta se basa en la confianza que se imparte a su aseguramiento objetivo sobre la gestión de riesgos, control y dirección.

En Guatemala existen dos colegios profesionales en donde el contador público y auditor puede optar a colegiarse y pertenecer a un gremio. Uno de ellos, el más antiguo, es el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, cuya directiva en "Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de junio de 1986 aprobó las Normas de Ética Profesional para los Graduados en Contaduría Pública y Auditoría". (7:5)

Dicha normativa entró en vigencia el mismo día que fue aprobada por la Junta Directiva del Colegio de Profesionales de las Ciencias Económicas. En estas normas se describe la aplicabilidad de su ejecución y la actuación del contador público y auditor en función del interés nacional, es decir, de qué manera éste contribuye al desarrollo del país y vela por que se cumplan las leyes nacionales. Más adelante, la normativa se detiene a ilustrar las responsabilidades que tiene el auditor hacia la sociedad, hacia quien contrata sus servicios y hacia su profesión, haciendo hincapié en que la función del auditor debe ser apegada a la ley y debe dar fe de su sano juicio al momento de dar su opinión en el ejercicio de su profesión. Finalmente, el documento puntualiza las sanciones a las que el profesional de la auditoría está expuesto, con base en lo que establece la Ley de Colegiación Oficial Obligatoria.

El segundo colegio de profesionales es el Colegio de Contadores Públicos y Auditores, quien adoptó el Código de Ética emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés). "La Junta Directiva de este colegio profesional en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 08 de junio de 2008 decide aprobar el Código de Ética Profesional para que entre en vigencia el 14 de agosto del mismo año". (6:2)

El objetivo de este código de ética es regir la conducta y actuar del auditor en el ejercicio de su profesión. Presenta como primera parte 12 postulados en donde describe el alcance del documento y las responsabilidades que adquiere el auditor al momento de colegiarse. La segunda parte del código presenta las normas generales que deben observarse y cumplirse en la ejecución de los encargos, según el rol que se esté desempeñando, ya sea como auditor independiente, como auditor externo, como consultor tributario, desempeñando funciones en los sectores público y privado, o como

profesional dedicado a la docencia. El sentido de la ley es cumplirla a cabalidad, no importando el cargo o las funciones que se estén desempeñando. Por fin, la norma detalla las infracciones y sanciones que se aplicarán según el caso que se esté llevando a cabo, además ofrece procedimientos para sancionar cada situación anómala. "Para los casos no previstos el código de ética precisa que se resuelvan por analogía con lo dispuesto en el Código Procesal Civil y Mercantil (Decreto-Ley 107 del Jefe de Estado) y en la Ley del Organismo Judicial (Decreto 2-89 del Congreso de la República) en lo que fueren aplicables y de acuerdo a los principios de equidad y de justicia". (6:10)

2.7 Normas internacionales de auditoría

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) se deberán aplicar en las auditorías de los estados financieros. Las NIA contienen principios y procedimientos básicos y esenciales para el auditor. Estos deberán ser interpretados en el contexto de la aplicación en el momento de la auditoría. Para comprender y aplicar los principios y procedimientos básicos y esenciales junto con los lineamientos relacionados, es necesario tener en cuenta todo el texto de la norma, incluyendo el material explicativo.

Las secciones que integran la estructura básica de las normas son las siguientes:

Introducción: indica el contexto relevante para la comprensión de cada norma, e incluye cuestiones como el objetivo y alcance de la misma, su relación con otras NIA, la materia objeto de análisis y tratamiento, las responsabilidades del auditor y el contexto en que se enmarca.

Objetivo: en esta sección se describen los objetivos a consequir por el

auditor mediante la aplicación de los requerimientos que se incluyen en la

sección prevista para ello en cada norma y que deben interpretarse en el

contexto de los objetivos globales del auditor.

Definiciones no conocidas: describe el significado de los términos clave

necesarios para la cuestión sobre la que trata la norma.

Requerimientos: establece los procedimientos que obligatoriamente ha de

cumplir el auditor a menos que se refieran a una condición que no aplica al

caso en concreto.

Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas: en esta sección se

proporciona una explicación más detallada de los distintos aspectos tratados

en cada norma, y ofrece guías y orientaciones para la aplicación práctica de

los requerimientos, pudiendo contener ejemplos de procedimientos, riesgos,

entre otros.

Anexos: Ejemplos y otros aspectos a considerar.

La auditoría se basa, en mayor medida, en el conocimiento de la entidad y el

enfoque a los riesgos y a procedimientos sobre controles, además de la

aplicación de pruebas sustantivas. Contiene extensos requisitos expresos de

documentación. Por último, cabe destacar que las normas internacionales de

auditoría no establecen un método de cálculo específico de la importancia

relativa, sino que su determinación viene dada por el ejercicio de juicio

profesional por parte del auditor, y se verá afectada por su percepción de las

necesidades de información.

37

2.8 Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto No. 72-2001 del Congreso de la República de Guatemala

La colegiación de los profesionales universitarios es obligatoria, tal como lo establece la Constitución Política de la República y tiene por fines la superación moral, científica, técnica, cultural, económica y material de las profesiones universitarias y el control de su ejercicio, de conformidad con las normas de esta ley. Se entiende por colegiación, la asociación de graduados universitarios de profesiones afines, en entidades gremiales, de conformidad con las disposiciones de esta ley.

Las universidades deberán, en los meses de enero y junio de cada año, remitir obligatoriamente a cada colegio profesional, la nómina de los profesionales que se hayan graduado durante el período, con sus correspondientes datos generales de ley.

Los títulos otorgados por las universidades del país o la aceptación de la incorporación de profesionales graduados en el extranjero habilitan académicamente para el ejercicio de una profesión, pero no los faculta para el ejercicio legal de la misma, lo que deberá ser autorizado por el colegio profesional correspondiente, mediante el cumplimiento de la colegiación y sus obligaciones gremiales estipuladas en la presente ley.

Deben colegiarse:

a) Todos los profesionales egresados de las distintas universidades debidamente autorizadas para funcionar en el país y que hubieren obtenido el título o títulos.

- b) Los profesionales incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- c) Los profesionales graduados en las distintas universidades del extranjero, cuyos títulos sean reconocidos en Guatemala en virtud de tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por el Estado y que deseen ejercer su profesión en el país; y
- d) Los profesionales universitarios graduados en el extranjero que formen parte de programas de postgrado, entrenamiento u otras actividades organizadas para, desarrollarse en el territorio de la República por las distintas universidades del país, instituciones no estatales o internacionales o instituciones del Estado, autónomas o semiautónomas y las municipalidades, que por tal motivo deban ejercer la profesión en Guatemala, durante un lapso de tiempo máximo de dos años, no prorrogables, podrán hacerlo por el tiempo que dure la actividad respectiva, para lo cual se inscribirán en el registro de colegiados temporales que deberá llevar cada colegio profesional.

El incumplimiento en el requisito de la colegiación antes del inicio de cualquier actividad que implique el ejercicio de su profesión, hará responsable penalmente al profesional, al ejercer una profesión sin estar legalmente autorizado.

2.9 Normativa aplicable al ejercicio profesional del contador público y auditor

Dentro de la legislación que debe cumplir el contador público y auditor en el ejercicio de su profesión se enumera la siguiente:

2.9.1 Constitución Política de la República de Guatemala

Todos los profesionales sin importar el tipo de actividad a la que se dediquen, deben observar principalmente las disposiciones de la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual se encuentra vigente a partir del 14 de enero de 1986, puesto que en ella se regulan los derechos individuales y sociales de los guatemaltecos.

El artículo 90 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece lo siguiente: "La colegiación de los profesionales universitarios es obligatoria y tendrá por fines la superación moral, científica, técnica y material de las profesiones universitarias y el control de su ejercicio. Los colegios profesionales, como asociaciones gremiales con personalidad jurídica, funcionarán de conformidad con la Ley de Colegiación Profesional y los estatutos de cada colegio se aprobarán con independencia de las universidades de las que fueren egresados sus miembros.

Contribuirán al fortalecimiento de la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como a los fines y objetivos de todas las universidades del país. En todo asunto que se relacione con el mejoramiento del nivel científico y técnico cultural de las profesiones universitarias, las universidades del país podrán requerir la participación de los colegios profesionales." (1:17)

2.9.2 Código Civil, Decreto Ley No. 106 del Jefe del Gobierno de Guatemala Enrique Peralta Azurdia y sus reformas

El Código Civil, con vigencia a partir del 14 de septiembre de 1963, en el título XII (de los servicios profesionales), en sus artículos del 2027 al 2036, estipula los derechos y obligaciones relacionados al contador público y auditor, las cuales se menciona a continuación:

"Artículo 2027: los profesionales que presten sus servicios y los que lo soliciten, son libres para contratar sobre honorarios y condiciones de pago.

Artículo 2028: a falta de convenio, la retribución del profesional se regulará de conformidad con el arancel respectivo y, si no hubiere, será fijado por el juez, tomando en consideración la importancia y duración de los servicios y las circunstancias económicas del que debe pagarlos.

Artículo 2029: el profesional tiene derecho, además de la retribución, a que se le paguen los gastos que haya hecho con motivo de los servicios prestados, justificándolos y comprobándolos debidamente.

Artículo 2030: si varias personas encomendaren un negocio o solicitaren servicios profesionales en un mismo contrato, serán solidariamente responsables por el pago de los honorarios y gastos causados por tal motivo.

Artículo 2031: cuando varios profesionales hubieren prestado sus servicios en un mismo asunto, cada uno de ellos tendrá derecho a ser retribuido proporcionalmente a los servicios prestados y al reembolso de los gastos.

Artículo 2032: salvo pacto en contrario, los que prestaren servicios profesionales tendrán derecho a ser retribuidos, cualquiera que sea el éxito o resultado del negocio o asunto en el cual hubieren intervenido.

Artículo 2033: el profesional está obligado a prestar sus servicios con toda dedicación, diligencia y con arreglo a las prescripciones de la ciencia o arte de que se trate, es responsable de los daños y perjuicios que cause por dolo, ignorancia inexcusable, o por la divulgación de los secretos de su cliente.

Artículo 2034: cuando un profesional no pueda continuar prestando sus servicios, deberá avisar con la debida anticipación, según la naturaleza del trabajo, a la persona que lo contrató, quedando responsable de daños y perjuicios si se separare sin dar aviso y sin dejar persona competente que la sustituya.

Artículo 2035: si la persona que contrató los servicios no está conforme con su desarrollo, con los actos o conducta del profesional, puede rescindir el contrato pagando el trabajo y los gastos efectuados, cantidad que fijará el juez, si hubiere desacuerdo entre las partes.

Artículo 2036: las personas que, sin tener título facultativo o autorización legal, prestaren servicios profesionales para los cuales la ley exige ese requisito, además de incurrir en las penas respectivas, no tendrán derecho a retribución y serán responsables de los daños y perjuicios que hubieren ocasionado". (8:264)

2.9.3 Código de Comercio, Decreto No. 2-70 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas

En el capítulo VI sección quinta del Código de Comercio se norma la fiscalización de la sociedad anónima. En los artículos 188 al 191 y el artículo 193 se indica la forma de actuación del contador público y auditor como sigue a continuación:

"Artículo 188: son atribuciones de los auditores o de los comisarios, además de las otras que les señalen leyes especiales, la escritura social o la asamblea general:

- a) Fiscalizar la administración de la sociedad y examinar su balance general y demás estados de contabilidad, para cerciorarse de su veracidad y razonable exactitud.
- b) Verificar que la contabilidad sea llevada en forma legal y usando principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c) Hacer arqueos periódicos de caja y valores.
- d) Exigir a los administradores informes sobre el desarrollo de las operaciones sociales o sobre determinados negocios.
- e) Convocar a la asamblea general cuando ocurran causas de disolución y se presenten asuntos que, en su opinión, requieran del conocimiento de los accionistas.
- f) Someter al consejo de administración y hacer que se inserten en la agenda de las asambleas, los puntos que estimen pertinentes.
- g) Asistir con voz, pero sin voto, a las reuniones del consejo de administración, cuando lo estimen necesario.
- h) Asistir con voz, pero sin voto, a las asambleas generales de accionistas y presentar un informe y dictamen sobre los estados financieros, incluyendo las iniciativas que a su juicio convengan.
- i) En general fiscalizar, vigilar e inspeccionar en cualquier tiempo las operaciones de la sociedad.

Artículo 189: no podrán ser auditores ni comisarios de la sociedad:

- a) Las personas que no sean ciudadanos guatemaltecos.
- b) Los profesionales que estén inhabilitados para el ejercicio de su profesión.
- c) Quienes conforme a la ley están inhabilitados para ser comerciantes.
- d) Los empleados o funcionarios de la sociedad.

e) Las personas que se encuentren, en relación con los administradores o gerentes de la sociedad, en los casos que den lugar a la recusación de jueces.

Artículo 190: cualquier accionista podrá denunciar por escrito, ante los auditores o comisarios, los hechos de la administración que estime irregulares y éstos en sus informes a la asamblea general, deberán formular acerca de tales denuncias, las consideraciones y proposiciones que estimen convenientes para ser discutidas y resueltas en la propia asamblea.

Artículo 191: los contadores, auditores o los comisarios, están obligados a cumplir sus deberes con toda diligencia y son responsables ante los accionistas de la sociedad en la forma establecida en el Código Civil para los profesionales. Los contadores, auditores o los comisarios observarán la debida reserva sobre los hechos y documentos que lleguen a su conocimiento por razón de su cargo.

Artículo 193: los auditores o comisarios que, en cualquier operación, tuvieren interés personal directo o indirecto, deberán abstenerse de toda intervención y poner el asunto en conocimiento de la siguiente asamblea general, bajo sanción de responder de los daños y perjuicios que ocasionaren a la sociedad." (9:40)

2.9.4 Código Tributario, Decreto No. 6-91 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas

Este código norma la relación existente entre el fisco y los contribuyentes, el contador público y auditor al prestar sus servicios profesionales tiene la obligación de cumplir con la normativa tributaria.

"Artículo 82: los profesionales o técnicos emitirán sus dictámenes, certificaciones u otras constancias similares, vinculadas con la materia tributaria, de conformidad con las normas y principios legales, científicos o técnicas aplicables.

Artículo 95: los profesionales o técnicos que por disposición legal presten servicios en materia de su competencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos de éstas, son responsables, si por dolo se produce incumplimiento de sus obligaciones". (10:20)

CAPÍTULO III ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

3.1 Definición de administración financiera

Comúnmente se asume que el objetivo principal de la administración financiera radica en la maximización de las utilidades, pues bien, en la práctica es mucho más que eso, y pese a la importancia de la utilidad, existen factores tales como la sostenibilidad y el crecimiento, que hacen que el objetivo básico financiero trascienda el corto plazo.

Por definición, la administración financiera dentro de una organización consiste en la planificación de los recursos económicos, para definir y determinar cuáles son las fuentes de dinero más convenientes, para que dichos recursos sean aplicados en forma óptima, y así poder asumir todos los compromisos económicos de corto, mediano y largo plazo; expresos y latentes, que tenga la empresa, reduciendo riesgos e incrementando el valor de la organización, considerando la permanencia y el crecimiento en el mercado, la eficiencia de los recursos y la satisfacción del personal.

En un marco conceptual general, la administración financiera se puede considerar como una forma de la economía aplicada que se sustenta en alto grado en conceptos económicos.

3.1.1 Funciones y objetivos de la administración financiera

- Determinar la viabilidad de las fuentes de dinero (operacionales y de financiación)
- > Analizar oportunidades financieras
- > Presupuestar y proyectar

- Controlar los recursos económicos
- Gestionar las inversiones y los activos
- ➤ Gestionar impuestos
- Maximizar utilidades
- > Gestionar los dividendos

3.1.2 Administración financiera versus finanzas

Es común equivocar estos términos en forma conceptual, y en teoría existe una diferencia muy clara entre las finanzas y la administración financiera. Las finanzas están compuestas básicamente por tres aspectos financieros:

- ➤ Mercados de dinero y capitales
- > Inversiones
- > Administración financiera

Es decir, la administración financiera es un aspecto que se encuentra contenido en el concepto finanzas, por tal razón comparten objetivos y funciones.

3.1.3 Principales áreas de las finanzas

El ámbito de estudio de las finanzas abarca tanto la valoración de activos como el análisis de las decisiones financieras tendentes a crear valor. El objetivo del equipo directivo de una empresa debe ser la máxima creación de valor posible, es decir, maximizar las ganancias para los accionistas o propietarios, maximizando el valor de los proyectos de inversión que la empresa está tomando y sacarle la mayor rentabilidad posible.

Las empresas crean valor cuando el capital invertido genera una tasa de rendimiento superior al coste del mismo. El valor de la empresa viene representado por el valor de mercado de su activo; como es lógico, éste debe ser igual al valor de mercado de su pasivo que, a su vez, es igual a la suma del valor de mercado de sus acciones más el valor de mercado de sus deudas.

3.2 Definición de finanzas

De acuerdo al diccionario de la Real Academia Española (RAE), el término finanza proviene del francés *finance* y se refiere a la obligación que un sujeto asume para responder a la obligación de otra persona. El concepto también hace referencia a los caudales, los bienes y la hacienda pública.

En el lenguaje cotidiano el término hace referencia al estudio de la circulación del dinero entre los individuos, las empresas o los distintos Estados. Así, las finanzas aparecen como una rama de la economía que se dedica a analizar cómo se obtienen y gestionan los fondos. En otras palabras, las finanzas se encargan de la administración del dinero.

La noción de finanzas personales se refiere, en principio, al dinero que necesita una familia para subsistencia. La persona deberá analizar cómo obtener dicho dinero y cómo protegerlo ante situaciones imprevistas (como, por ejemplo, un despido laboral). Otras aplicaciones de las finanzas personales refieren a la capacidad de ahorro, al gasto y a la inversión.

Dentro de esta rama de las finanzas, se dedican a buscar alternativas para la vida de los individuos particulares de una sociedad y aconsejarles de qué forma invertir su dinero a fin de resultar alcanzar un balance positivo, donde

disminuyan las pérdidas y, a través de una economía sostenible, se colabore con el medio ambiente y el aumento en la calidad de vida.

Las finanzas corporativas, por su parte, se centran en las formas que tienen las empresas para crear valor mediante el uso de recursos financieros. Inversión, financiación, beneficios y dividendo son algunos de los conceptos vinculados a esta área.

3.2.1 Conceptos relacionados a las finanzas

Existen una serie de conceptos cuyo significado permite comprender aún más el movimiento de dinero y la forma en la que se organizan las finanzas. Algunos de ellos se citan a continuación:

- a) Riesgo y beneficio: hace referencia a la búsqueda de un aumento en las ganancias sin invertir más de lo aconsejable, es decir, minimizando los riesgos de la inversión. Si el inversor está dispuesto a afrontar una mayor incertidumbre, sus ganancias podrán ser mayores.
- b) Valor del dinero en el tiempo: se refiere a la fluctuación que vive el dinero a lo largo del tiempo, es decir, al cambio que representa entre el presente y el futuro (el dinero, al ser invertido, adquiere un valor futuro potencialmente mayor al que hoy posee).

A lo largo del tiempo, el dinero ha sido un elemento fundamental para el crecimiento económico de los países; sin embargo, el aumento de la inflación y de ciertas estrategias estatales poco beneficiosas para las finanzas del territorio, hacen que éste se haya devaluado tanto y a lo largo del tiempo, por ende, el dinero en lugar de cobrar un valor mayor, lo pierde.

c) Tasa de interés o tipo de interés: es el valor que se paga por los fondos solicitados en préstamo, el cual responde al intercambio que existe entre el valor del dinero actual y el que tendrá en el futuro (especulación). Cuando sube la tasa de interés disminuyen tanto el consumo como la inversión puesto que los ciudadanos pierden la capacidad de pagar sus deudas; por ende, al disminuir, dichos elementos aumentan al recibir un estímulo significativo por poder pagar menos intereses.

Este concepto se encuentra muy presente en los que trazan las políticas macroeconómicas a la hora de intentar impulsar el crecimiento económico; sin embargo, es sumamente peligroso porque en muchos casos lleva a severos problemas económicos en el futuro, al no poder asumir los costos que la "deuda de los ciudadanos" ha dejado sin cubrir durante una determinada cantidad de tiempo.

Por último, se puede afirmar que las finanzas públicas están relacionadas a la política fiscal de un Estado. El gobierno obtiene fondos a través del cobro de impuestos y ese dinero lo reinvierte en la sociedad mediante el gasto público (con la construcción de hospitales y escuelas, el cuidado de la limpieza, entre otros).

3.3 Análisis e interpretación financiera

El pilar fundamental del análisis financiero está contemplado en la información que proporcionan los estados financieros de la empresa, teniendo en cuenta las características de los usuarios a quienes van dirigidos y los objetivos específicos que los originan.

Entre los estados financieros más conocidos y usados son el Estado de Situación Financiera (conocido como Balance General) y el Estado de Resultados (también llamado de Pérdidas y Ganancias), que son preparados, casi siempre, al final del periodo de operaciones por los contadores y en los cuales se evalúa la capacidad del ente para generar flujos favorables según la recopilación de los datos contables.

También existen otros estados financieros que en ocasiones no son muy tomados en cuenta y que proporcionan información útil e importante sobre el funcionamiento de la empresa, entre estos están: el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo.

Una de las herramientas de más uso para realizar análisis financiero son los indicadores o razones financieras debido a que permiten medir, en un alto grado, la eficacia y comportamiento de la empresa. Éstas presentan una perspectiva amplia de la situación financiera, permiten precisar el grado de liquidez, de actividad, de endeudamiento, de rentabilidad y todo lo que tenga que ver con su operación.

Al terminar el análisis e interpretación de los indicadores financieros, se deben tener los criterios y las bases suficientes para tomar las decisiones que mejor le convengan a la empresa, aquéllas que ayuden a mantener los recursos obtenidos anteriormente y adquirir nuevos que garanticen el beneficio económico futuro, también verificar y cumplir con las obligaciones con terceros para así llegar al objetivo primordial de la gestión administrativa: posicionarse en el mercado obteniendo amplios márgenes de utilidad con una vigencia permanente y sólida frente a los competidores, otorgando un grado de satisfacción para todos los órganos gestores de esta colectividad.

Un buen análisis financiero de la entidad puede otorgar la seguridad de mantener a la empresa vigente y con excelentes índices financieros. A continuación, se explican los fundamentos de aplicación y cálculo de cada una de ellas.

Figura No. 1 - Categorías de las razones financieras

Razones de Razones de Razones de Razones de liquidez actividad endeudamiento rentabilidad Se refieren a la Permiten conocer Indican el monto Permiten a los facilidad con la analistas evaluar en qué medida del dinero de otras que la empresa una empresa las utilidades de la personas que usa puede pagar sus aprovecha sus la empresa para empresa respecto cuentas recursos generar utilidades a un nivel determinado de ventas, activos o inversiones

Fuente: elaboración propia con base en investigación efectuada.

3.4 Análisis vertical

El análisis vertical es de gran importancia a la hora de establecer si una empresa tiene una distribución de sus activos equitativa y de acuerdo a las necesidades financieras y operativas. Por ejemplo, una empresa que tenga unos activos totales de Q 5,000.00 y su cartera sea de Q 800.00, quiere decir que el 16% de sus activos está representado en cartera, lo cual puede significar que la empresa pueda tener problemas de liquidez, o también puede significar unas equivocadas o deficientes políticas de cartera.

Como el objetivo del análisis vertical es determinar que tanto representa cada cuenta del activo dentro del total del activo, se debe dividir la cuenta que se quiere determinar por el total del activo y luego se procede a multiplicar por 100.

Una vez determinada la estructura y composición del estado financiero, se procede a interpretar dicha información. Para esto, cada empresa es un caso particular que se debe evaluar individualmente, puesto que no existen reglas que se puedan generalizar, aunque si existen pautas que permiten vislumbrar si una determinada situación puede ser negativa o positiva.

Se puede decir, por ejemplo, que el disponible (caja y bancos) no debe ser muy representativo, puesto que no es rentable tener una gran cantidad de dinero en efectivo en la caja o en el banco donde no está generando rentabilidad alguna. Toda empresa debe procurar no tener más efectivo de lo estrictamente necesario, a excepción de las entidades financieras, que por su objeto social deben necesariamente deben conservar importantes recursos en efectivo. Las inversiones, siempre y cuando sean rentables, no presentan mayores inconvenientes en que representen una proporción importante de los activos.

Quizás una de las cuentas más importantes, y a la que se le debe prestar especial atención es a la de los clientes o cartera, toda vez que esta cuenta representa las ventas realizadas a crédito, y esto implica que la empresa no reciba el dinero por sus ventas, en tanto que sí debe pagar una serie de costos y gastos para poder realizar las ventas, y debe existir un equilibrio entre lo que la empresa recibe y lo que gasta, de lo contrario se presenta un problema de liquidez el cual tendrá que ser financiado con endeudamiento interno o externo, lo que naturalmente representa un costo financiero que bien podría ser evitado si se sigue una política de cartera adecuada.

3.5 Indicadores financieros

Cuando se habla de indicador o razón financiera, se refiere al "índice que relaciona dos números contables y se obtiene dividiendo una cifra entre la otra". (21:132)

El uso de indicadores financieros para realizar el análisis financiero se constituye en una herramienta que representa la justa realidad de la situación financiera de cualquier organización. Mediante su empleo se puede determinar cómo se ha desempeñado la entidad y evaluar su gestión.

Todas las personas que están circundadas por un entorno socio-económico cambiante, en el cual la incertidumbre de lo que pueda pasar con sus empresas es una constante, necesitan disponer de métodos o herramientas para evaluar su funcionamiento en cualquiera de los periodos de su existencia, en el pasado para apreciar la verdadera situación que corresponde a sus actividades, en el presente para realizar cambios en bien de la administración y en el futuro para realizar proyecciones para el crecimiento de la organización.

Se pone de manifiesto que la supervivencia de estos entes está íntimamente ligada con la gestión y comportamiento de todos los agentes que intervienen en los procesos de intercambio (tanto internos como externos) de su operación diaria, para ello se han implementado una serie de técnicas para juzgar todos estos aspectos que pueden proporcionar en cualquier instante información útil y precisa de la empresa que ayudarán a tomar decisiones rápidas y eficaces en un momento determinado.

3.6 Razones de liquidez

La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes.

a. Capital neto de trabajo (CNT): esta razón se obtiene al descontar de las obligaciones corrientes de la empresa todos sus derechos corrientes. Capital de trabajo son los recursos que requiere la empresa para poder operar, es decir, lo que comúnmente conocemos como activo corriente.

CNT = Activo corriente - Pasivo corriente

b. Índice de solvencia (IS): éste considera la verdadera magnitud de la empresa en cualquier instancia del tiempo y es comparable con diferentes entidades de la misma actividad. Se le conoce también como índice de liquidez y mide la relación entre los activos corrientes de una entidad y los pasivos corrientes. Dicha relación es un cociente que indica cuántos recursos se tienen en activo en comparación con el pasivo.

IS = Activo corriente / Pasivo corriente

c. Índice de la prueba del ácido: esta prueba es semejante al índice de solvencia, pero dentro del activo corriente no se tiene en cuenta el inventario de productos, ya que éste es el activo con menor liquidez.

ÁCIDO = Activo corriente - Inventario / Pasivo corriente

d. Razón de efectivo: los activos más líquidos de una compañía son sus tenencias de efectivo y valores de fácil venta. Ésta es la razón por la cual los analistas también observan la razón de efectivo, que se calcula como el efectivo más los valores de corto plazo dividido entre el pasivo corriente.

RAZÓN DE EFECTIVO = <u>Efectivo + Valores de corto plazo</u>

Pasivos corrientes

3.7 Razones de actividad

Las razones financieras de actividad permiten conocer en qué medida aprovecha sus recursos una empresa; cuando un analista quiere determinar qué tan bien asigna sus recursos una entidad, compara estas razones con los estándares de la industria. Son también llamadas ratios de administración de activos porque indican qué tan bien funciona una organización en relación a cómo administra sus activos a corto y largo plazo.

a. Rotación de cuentas por cobrar (RCC): mide la liquidez de las cuentas por cobrar por medio de su rotación.

Es un indicador financiero que determina el tiempo en que las cuentas por cobrar toman en convertirse en efectivo, o en otras palabras, es el tiempo que la empresa toma en cobrar la cartera a sus clientes.

RCC = Ventas anuales a crédito / Promedio de cuentas por cobrar

b. Rotación de inventario (RI): éste mide la liquidez del inventario por medio de su movimiento durante el periodo.

RI = Costo de ventas / Inventario promedio

c. Plazo promedio de inventario (PPI): representa el promedio de días que un artículo permanece en el inventario de la empresa.

PPI = 360 / Rotación del inventario

d. Plazo promedio de cuentas por cobrar (PPCC): es una razón que indica la evaluación de la política de créditos y cobros de la empresa.

PPCC = 360 / Rotación de cuentas por cobrar

e. Rotación de cuentas por pagar (RCP): sirve para calcular el número de veces que las cuentas por pagar se convierten en efectivo en el curso del año.

RCP = Compras anuales a crédito / Promedio de cuentas por pagar

f. Plazo promedio de cuentas por pagar (PPCP): permite vislumbrar las normas de pago de la empresa.

PPCP = 360 / Rotación de cuentas por pagar

g. Periodo promedio de cobro: es el promedio de días que una cuenta por cobrar permanece sin ser liquidada, en otros términos, representa el plazo de tiempo promedio que una empresa debe esperar para recibir efectivo después de hacer una venta y tiene significado solo cuando se relaciona con las condiciones de crédito de la empresa.

Cobro = Cuentas por cobrar

Ventas anuales a crédito / 365

h. Periodo promedio de pago: indica el tiempo promedio que requiere la organización para pagar sus cuentas. Los activos circulantes de operación, como los inventarios, se financian en buena medida con las cuentas por pagar. Dichas cuentas por pagar representan por lo general un financiamiento libre de intereses y, por tanto, son menos caras que usar dinero prestado para financiar compras de inventario o producción. En consecuencia, las compañías usan el crédito comercial siempre que es posible. Esto se llama apoyarse en los proveedores.

Pago = <u>Cuentas por pagar</u>

Compras anuales a crédito / 365

3.8 Razones de endeudamiento

Estas razones indican el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades. El apalancamiento financiero es sinónimo de endeudamiento, una empresa está financieramente apalancada cuando está endeudada. Lo importante es ver el grado de apalancamiento, y cómo este nivel de endeudamiento hace posible que la rentabilidad financiera alcance niveles muy superiores a los de la rentabilidad económica que se logra con la actividad.

a. Razón de endeudamiento (RE): mide la proporción del total de activos aportados por los acreedores de la empresa. Cuanto mayor es el índice, mayor es el monto del dinero de otras personas que se usa para generar utilidades.

RE = Pasivo total / Activo total

b. Razón pasivo-capital (RPC): indica la relación entre los fondos a largo plazo que suministran los acreedores y los que aportan los dueños de las empresas.

RPC = Pasivo a largo plazo / Capital contable

c. Razón pasivo a capitalización total (RPCT): tiene el mismo objetivo de la razón anterior, pero también sirve para calcular el porcentaje de los fondos a largo plazo que suministran los acreedores, incluyendo las deudas de largo plazo como el capital contable.

RPCT = Deuda a largo plazo / Capitalización total

3.9 Razones de rentabilidad

Estas razones permiten analizar y evaluar las ganancias de la empresa con respecto a un nivel dado de ventas, de activos o la inversión de los dueños. El fin de una empresa es la obtención del máximo rendimiento del capital invertido, para ello se debe controlar en lo mejor posible los elementos que ejerzan influencia sobre la meta de la empresa.

a. Rotación del activo total (RAT): indica la eficiencia con que la empresa puede utilizar sus activos para generar ventas.

RAT = Ventas anuales / Activos totales

b. Rentabilidad sobre activos (ROA): es uno de los indicadores financieros más importantes y empleados actualmente por todas las empresas para establecer su rentabilidad; el cual, consiste en la relación entre la utilidad neta obtenida en un determinado período y los activos globales de una empresa.

ROA = Utilidad neta / Activo total

c. Rentabilidad sobre patrimonio (ROE): este indicador financiero relaciona los beneficios netos obtenidos en una determinada operación de inversión con los recursos necesarios para obtenerla, es decir, la relación que existe entre la utilidad neta y el patrimonio.

ROE = Utilidad neta / Patrimonio total

d. Margen bruto de utilidades (MB): indica el porcentaje que queda sobre las ventas después que la empresa ha pagado sus existencias.

MB = Ventas - Costo de lo Vendido / Ventas

e. Margen de utilidades operacionales (MO): representa las utilidades netas que gana la empresa en el valor de cada venta. Estas se deben tener en cuenta deduciéndoles los cargos financieros y determina solamente la utilidad de la operación de la empresa.

MO = Utilidad operativa / Ventas

f. Margen neto de utilidades (MN): determina el porcentaje que queda en cada venta después de deducir todos los gastos incluyendo los impuestos.

MN = Utilidad neta después de impuestos / Ventas totales

g. Utilidades por acción (UA): representa el total de ganancias que se obtienen por cada acción ordinaria vigente.

UA = <u>Utilidades disponibles para acciones ordinarias</u>

Número de acciones ordinarias en circulación

h. Dividendos por acción (DA): ésta representa el monto que se paga a cada accionista al terminar el periodo de operaciones.

DA = Dividendos pagados / Número de acciones ordinarias vigentes

3.10 Análisis horizontal

En el análisis horizontal, lo que se busca es determinar la variación absoluta o relativa que haya sufrido cada partida de los estados financieros en un periodo respecto a otro. Determina cual fue el crecimiento o decrecimiento de una cuenta en un periodo determinado. Es el análisis que permite determinar si el comportamiento de la empresa en un periodo fue bueno, regular o malo.

Para determinar la variación absoluta (en números) sufrida por cada partida o cuenta de un estado financiero en un periodo 2 respecto a un periodo 1, se procede a determinar la diferencia (restar) al valor 2 menos el valor 1. La fórmula sería P2 - P1.

Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar una regla de tres. Para esto se divide el periodo 2 por el periodo 1, se le resta 1, y ese resultado se multiplica por 100 para convertirlo a porcentaje, quedando la fórmula de la siguiente manera: ((P2/P1)-1)*100.

De lo anterior se concluye que para realizar el análisis horizontal se requiere disponer de estados financieros de dos periodos diferentes, es decir, deben ser comparativos, toda vez que lo que busca el análisis horizontal es precisamente comparar un periodo con otro para observar el comportamiento de los estados financieros en el periodo objeto de análisis.

Una vez determinadas las variaciones, se debe proceder a determinar las causas de esas variaciones y las posibles consecuencias derivadas de las mismas. Algunas variaciones pueden ser beneficiosas para la empresa, otras no tanto.

Los valores obtenidos en el análisis horizontal, pueden ser comparados con las metas de crecimiento y desempeño fijadas por la empresa, para evaluar la eficiencia y eficacia de la administración en la gestión de los recursos, puesto que los resultados económicos de una empresa son el resultado de las decisiones administrativas que se hayan tomado.

El análisis horizontal debe ser complementado con el análisis vertical y los distintos indicadores financieros para poder llegar a una conclusión cercana a la realidad financiera de la empresa, y así poder tomar decisiones más acertadas.

CAPÍTULO IV

EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO GERENTE FINANCIERO EN EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS DE UN ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO (CASO PRÁCTICO)

4.1 Antecedentes de la Institución

La Almacenadora Nuevo Oriente, S.A. es un almacén general de depósito cuya fundación se efectuó en 1932 y es pionera en este giro de negocio tan particular. Su objeto principal es otorgar servicio de almacenaje, tanto en bodega fiscal como en bodega general. Sus instalaciones se encuentran ubicadas en la zona 12 de la ciudad capital, Guatemala.

Dentro de las características financieras que se observan en el lugar está que, como parte de su normativa interna fijada por la Junta Directiva, al final del año, de las utilidades netas obtenidas, el 50% se destina para reserva de capital y el otro 50% se utiliza como capital de trabajo. Asimismo, está contemplado que durante la segunda quincena del mes de enero del año siguiente al cierre fiscal, de las utilidades se aparte cierto porcentaje para repartir un bono de productividad entre los empleados como incentivo por el esfuerzo logrado durante el año.

4.2 Estructura organizacional

Para una mejor gestión del negocio y como parte de las solicitudes que requiere el ente supervisor, el almacén general de depósito cuenta con una unidad de cumplimiento que vela por que se efectúen a cabalidad los lineamientos descritos en cada una de las normativas emitidas por autoridad

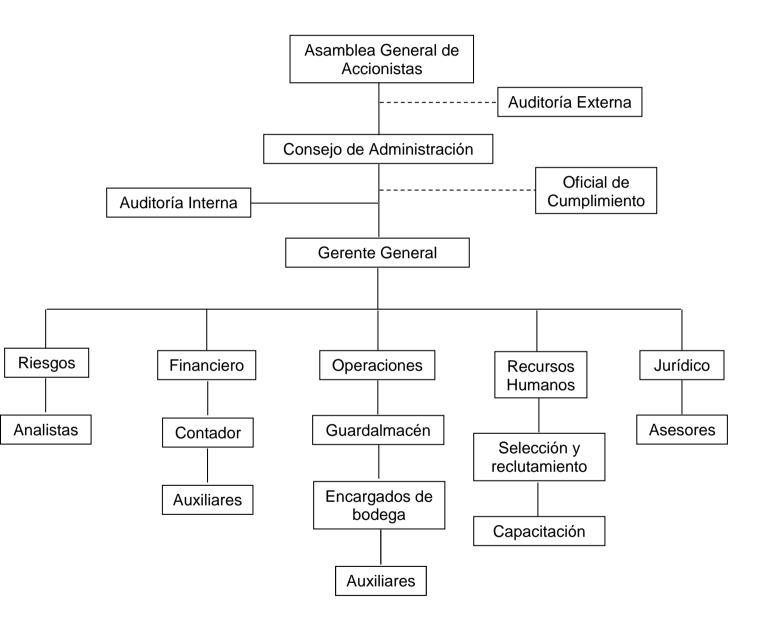
competente. Asimismo, posee una gerencia de riesgos que observa cada procedimiento y negociación, de manera que la entidad no sufra algún siniestro o problema de tipo administrativo-legal dentro de su operación.

La parte medular de la almacenadora es la gerencia de operaciones, la cual es dirigida por un administrador, quien a su vez tiene a su cargo una secretaria que le asiste en el archivo y correspondencia. Se cuenta con un contador general y su auxiliar, quienes se encargan de ejecutar las funciones financieras del almacén. Estos últimos son vigilados por la unidad de auditoría interna y por las auditorías externas que así lo requieran.

La bodega del almacén general de depósito cuenta con un guardalmacén, un encargado de bodega general, un encargado de la bodega fiscal y su auxiliar (sólo este encargado cuenta con auxiliar debido al mayor movimiento en dicha bodega), y por último 3 pilotos de montacargas que asisten a las 7 bodegas con que cuenta el lugar (4 para general y 3 para fiscal).

Asimismo, el almacén general de depósito cuenta con un departamento jurídico que le sirve de apoyo en temas reglamentarios y como asesoría legal ante demandas y conflictos internos y externos que ameriten el uso de los tribunales de justicia.

Figura No. 2 – Organigrama de la Almacenadora Nuevo Oriente, S.A.



Fuente: elaboración propia con base en investigación efectuada.

4.3 Información financiera

El período contable ordinario de la Almacenadora Nuevo Oriente, S.A. corresponde a la duración del año calendario, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Las operaciones contables se registran en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala de acuerdo con la Ley Monetaria, Decreto No. 17-2002 del Congreso de la República.

Los estados financieros están preparados sobre la base de la acumulación o del devengo contable, la cual establece que los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren o se conocen y se informa sobre ellos en los estados financieros de los períodos con los cuales se relacionan. Dicha información contable se presenta a Gerencia General para su visto bueno y autorización dentro de los 15 días hábiles siguientes al cierre contable mensual.

La Almacenadora Nuevo Oriente, S.A. presenta el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, ambos comparativos, del ejercicio contable terminado el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos.

Tabla No. 1 – Estado de Situación Financiera comparativo de la Almacenadora Nuevo Oriente, S.A.

ALMACENADORA NUEVO ORIENTE, S.A.							
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2016 - 2017							
(Cifras en Quetzales)							
CONCEPTO	31/12/2016	31/12/2017					
DISPONIBILIDADES							
Caja	21,300.00	25,000.00					
Banco Central	520,000.00	550,000.00					
INVERSIONES							
En Títulos-Valores para Negociación	8,300,000.00	9,000,000.00					
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	220,000.00	250,000.00					
CUENTAS POR COBRAR	122,563.00	118,650.00					
(-) Estimaciones por Valuación	-	-					
OTRAS INVERSIONES	598,451.00	613,257.00					
(-) Estimaciones por Valuación	-	-					
INMUEBLES Y MUEBLES	1,628,451.00	1,650,350.00					
(-) Depreciaciones Acumuladas	(325,691.00)	(330,070.00)					
CARGOS DIFERIDOS	52,414.00	55,844.00					
(-) Amortizaciones Acumuladas	(10,483.00)	(11,169.00)					
SUMA DEL ACTIVO	11,127,005.00	11,921,862.00					
CRÉDITOS OBTENIDOS							
Del Banco Central	78,520.00	54,023.00					
De Instituciones Financieras Nacionales	555,622.00	387,213.00					
OBLIGACIONES FINANCIERAS							
Bonos	-	-					
GASTOS FINANCIEROS POR PAGAR	87,925.00	125,143.00					
CUENTAS POR PAGAR	57,816.00	818,133.00					
PROVISIONES	31,356.00	78,462.00					
OTRAS OBLIGACIONES	-	-					
CRÉDITOS DIFERIDOS	-	-					
SUMA DEL PASIVO	811,239.00	1,462,974.00					
PRODUCTOS POR SERVICIOS DEVENGADOS NO PERCIBIDOS	250,000.00	265,000.00					
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	250,000.00	265,000.00					
CAPITAL CONTABLE	10,738,114.00	10,876,366.00					
CAPITAL PAGADO							
Capital Autorizado	4,086,981.50	6,224,176.23					
(-) Capital no Pagado	-	-					
RESERVA DE CAPITAL	514,163.00	741,133.00					
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (+) (-)	-	-					
RESULTADOS DEL EJERCICIO (+) (-)	5,464,621.50	3,228,578.78					
SUMA PASIVO, OTRAS CUENTAS ACREEDORAS Y CAPITAL	11,127,005.00	11,921,862.00					

CONTINGENCIAS, COMPROMISOS Y OTRAS RESPONSABILIDADES	43,091,418.30	52,653,356.00
CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	5,324,764.22	7,530,000.00
MERCADERÍAS EN DEPÓSITO	37,766,654.08	45,123,356.00
CUENTAS DE ORDEN	63,134,073.21	75,982,058.00
TÍTULOS SOBRE MERCADERÍAS EN DEPÓSITO	-	-
PÓLIZAS DE SEGUROS Y FIANZAS	62,948,000.00	75,802,200.00
OPERACIONES DE REPORTO	-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	181,517.21	174,658.00
CUENTAS DE REGISTRO	4,556.00	5,200.00

Fuente: elaboración propia con base en información financiera brindada por Almacenadora Nuevo Oriente, S.A.

Tabla No. 2 – Estado de Resultados comparativo de la Almacenadora Nuevo Oriente, S.A.

ALMACENADORA NUEVO ORIENTE, S.A.						
ESTADO DE RESULTADOS						
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2016 - 2017						
(Cifras en Quetzales)						
CONCEPTO	31/12/2016	31/12/2017				
PRODUCTOS FINANCIEROS	7.47.000.00	040 000 00				
Intereses	747,000.00	810,000.00				
Comisiones GASTOS FINANCIEROS	_	-				
Intereses	_	_				
MARGEN POR INVERSIONES	747,000.00	810,000.00				
PRODUCTOS POR SERVICIOS	1 11,000.00	0.10,000.00				
ALMACENAJE						
Bodega Propia	1,795,149.90	1,166,486.40				
Bodega Fiscal	2,194,072.10	1,425,705.60				
Otros	1,795,150.00	1,166,486.35				
GASTOS POR SERVICIOS						
Comisiones por Servicios	-	-				
MARGEN POR SERVICIOS	5,784,372.00	3,758,678.35				
OTROS PRODUCTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN						
PRODUCTOS						
Ganancia por Valor de Mercado de Títulos-Valores	75,621.00	62,220.00				
GASTOS						
Cuentas Incobrables y de Dudosa Recuperación	(5,220.00)	(6,520.00)				
MARGEN DE OTROS PRODUCTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN	70,401.00	55,700.00				
MARGEN OPERACIONAL BRUTO	6,601,773.00	4,624,378.35				
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	652,626.00	826,206.00				
MARGEN OPERACIONAL NETO	5,949,147.00	3,798,172.35				
PRODUCTOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS						
Productos Extraordinarios	-	-				
Gastos Extraordinarios	-	-				
PRODUCTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES						
Productos de Ejercicios Anteriores	1,337,015.00	506,599.35				
Gastos de Ejercicios Anteriores	-	-				
GANANCIA (PÉRDIDA) BRUTA	7,286,162.00	4,304,771.70				
Impuesto Sobre la Renta	(1,821,540.50)	(1,076,192.93)				
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA	5,464,621.50	3,228,578.78				

Fuente: elaboración propia con base en información financiera brindada por Almacenadora Nuevo Oriente, S.A.

4.4 Políticas contables de la Almacenadora Nuevo Oriente, S.A.

Se anotarán las principales políticas contables de la almacenadora Nuevo Oriente, S.A. extraídas del informe de los auditores independientes emitido al 31 de diciembre de 2017.

Principales políticas contables de la Almacenadora Nuevo Oriente, S.A. de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos

- a. Uso de estimaciones: la preparación de estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y supuestos para la determinación de saldos de activos, pasivos y montos de ingresos y gastos, y para la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones significativas relacionadas con los estados financieros son las provisiones de cuentas de cobranza dudosa, la depreciación de inmuebles y muebles, el reconocimiento de ingresos diferidos y la provisión para indemnizaciones.
- b. Instrumentos financieros: se define como cualquier contrato que origina simultáneamente un activo financiero en una empresa y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra empresa. Los principales activos y pasivos financieros presentados en el balance general son disponibilidades, inversiones, cuentas por cobrar y por pagar (excepto el impuesto sobre la renta), depósitos, créditos obtenidos y obligaciones financieras.

- c. Reconocimiento de ingresos: los ingresos por concepto de almacenaje son registrados en los resultados de operación de acuerdo con el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos, excepto los intereses sobre valores emitidos por el Banco de Guatemala y valores de otros emisores cuyos fondos de amortización controla el Banco de Guatemala, los cuales se operan por el método de lo devengado. Los ingresos devengados no percibidos se presentan como parte del balance general.
- d. Inmuebles y muebles: los muebles se registran al costo de adquisición y se presentan netos de la depreciación acumulada. Las mejoras y reparaciones importantes que prolongan la vida útil de los bienes se capitalizan, mientras que las reparaciones menores y mantenimiento se cargan contra resultados del período en que se efectúan.

Las depreciaciones se calculan de acuerdo con la vida útil estimada de los activos bajo el método de línea recta, aplicando los siguientes porcentajes:

Edificios y mejoras	05 %
Maquinaria	20 %
Mobiliario y equipo	20 %
Equipo de computación	33.33 %
Vehículos	20 %
Otros bienes muebles	10 %

- e. Cargos diferidos: los cargos diferidos corresponden principalmente a mejoras a propiedades arrendadas y se amortizan en línea recta, aplicando el 20% anual. En adición, de acuerdo a las disposiciones de la Superintendencia de Bancos, también se registran en este rubro los gastos anticipados.
- f. Activos y pasivos contingentes: los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en la nota a los estados financieros, a menos que exista la posibilidad de una salida de recursos. Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.
- g. Nombramiento de auditor interno: la unidad de auditoría interna estará a cargo del auditor interno, funcionario a tiempo completo y dedicación exclusiva, cuyo nombramiento corresponde a la Junta Directiva de los almacenes generales de depósito.

4.5 Nombramiento de la Junta Directiva

Guatemala, 25 de febrero de 2018

Oficio No. 012-2018

Señor

Carlos Antonio Alvarado López

Gerente Financiero

Almacenadora Nuevo Oriente, S.A.

Estimado señor Alvarado:

Según nombramiento dictado en el punto de acta No. 012-2018 de fecha 24 de febrero de 2018, se le comunica que ha sido designado para realizar el análisis e interpretación de indicadores financieros de los últimos dos años, y para el efecto se pone a su entera disposición el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de los años 2016 - 2017, debiendo presentar el informe de los resultados de su ejecución a más tardar cinco días hábiles después de finalizada la actividad. comunicando inmediatamente cualquier asunto relevante a la Junta Directiva. No está de más recordarle que el objetivo primordial de este nombramiento es la obtención de información confiable y relevante contenida en los estados financieros y de cuyo resultado se tomarán decisiones oportunas.

Atentamente,

Lic. Gadiel Andrée Quiej Figueroa Presidente Almacenadora Nuevo Oriente, S.A.

74

4.6 Análisis vertical y horizontal del Estado de Situación Financiera de los años 2016 y 2017

El Estado de Situación Financiera es uno de los cinco estados financieros básicos que toda entidad debe conocer y presentar, según la Norma Internacional de Contabilidad No. 1. En él se desglosan todos aquellos rubros que incorporan derechos y obligaciones para la empresa, y como tal, representan una parte fundamental de la entidad.

Sabiendo esto se pueden deducir y formular ideas de lo que el análisis vertical y horizontal refleja en la tabla que sucede a este texto. Lo primero que salta a la vista es que el rubro de mayor envergadura en el activo son las inversiones. Dicha cuenta está integrada por los bonos del tesoro que emite el Banco de Guatemala, los cuales generan intereses que alimentan los productos financieros de la almacenadora. Estas inversiones son 6 ó 7 veces más voluminosos que el activo fijo de la almacenadora, es decir, el activo depende en gran manera de qué tanto se invierta a través de títulos de negociación y no tanto de la compra de inmuebles y mejoras para las instalaciones del almacén general de depósito.

Sin embargo, cuando se efectúa el análisis horizontal se puede comprobar que el rubro de inversiones no es el que predomina en cuanto al aumento de cifras de un año hacia el siguiente superior; el rubro que tuvo mayor aumento fue el de productos financieros por cobrar, en éste se contabilizan los intereses que generan los bonos del tesoro que emite el Banco de Guatemala y que aún no han sido percibidos, sólo quedan provisionados.

Asimismo, hay otras inversiones que no son tan significativas pero que se hace necesario explicar qué es para ampliar el conocimiento sobre el lugar. Dichas inversiones corresponden a la cuenta corriente que tiene la almacenadora con el mismo banco al cual pertenece, todas sus cuentas bancarias las centraliza en dicha cuenta y por ello se generan intereses que ayudan al almacén a incrementar sus ingresos, a cambio de tener dinero ocioso que no ayude en algo al negocio.

Dentro del pasivo, son los créditos obtenidos de instituciones financieras nacionales los que abarcan el mayor porcentaje a nivel vertical. En este rubro se contabiliza el financiamiento externo que el almacén general de depósito genera para su operación. Es muy normal que de un año a otro disminuya, esto significa que el monto de crédito concedido se va cancelando y la cantidad que se debe sea menor a la solicitada inicialmente. Lo que no es normal ni aceptable es que de un año a otro se dispararon las cuentas por pagar aumentando en un 1315.06%. Evaluar los motivos que favorecieron este incremento y tomar las medidas pertinentes que mitiguen la posibilidad de fraude e identifiquen y valoricen los riesgos a los que está expuesto el negocio.

En el capital contable es muy notorio y lamentable visualizar que la almacenadora de un año a otro disminuyó en un 40% sus utilidades, habría que evaluar los motivos que llevaron a la empresa a tener estos cambios tan desfavorables para su funcionalidad. Por último, se hace el análisis de los rubros de contingencia y de orden. Las cuentas con un mayor volumen son las de mercaderías en depósito y la de pólizas de seguros y fianzas. Ambas se complementan, según como aumente o disminuye la cantidad en valor real de la mercadería, así mismo la cobertura del seguro contratado se verá afectada en su valor.

Tabla No. 3 – Análisis vertical y horizontal del Estado de Situación Financiera comparativo de la Almacenadora Nuevo Oriente, S.A.

ALMACENADORA NUEVO ORIENTE. S.A. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2016 - 2017 (Cifras en Quetzales) Variación **CONCEPTO** 31/12/2016 % 31/12/2017 % 2016 - 2017 **Absoluta** Relativa DISPONIBILIDADES 21.300.00 0.19 25.000.00 0.21 3.700.00 17.37% Caia Banco Central 30,000.00 520,000.00 4.67 550,000.00 4.61 5.77% **INVERSIONES** 75.49 En Títulos-Valores para Negociación 8,300,000.00 74.59 9,000,000.00 700,000.00 8.43% 220.000.00 1.98 250.000.00 2.10 30.000.00 13.64% PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR CUENTAS POR COBRAR 122,563.00 118,650.00 -3.19% 1.10 1.00 (3,913.00)(-) Estimaciones por Valuación OTRAS INVERSIONES 598,451.00 5.38 613,257.00 5.14 14,806.00 2.47% (-) Estimaciones por Valuación **INMUEBLES Y MUEBLES** 1,650,350.00 21,899.00 1,628,451.00 14.64 13.84 1.34% (-) Depreciaciones Acumuladas (325,691.00)(2.93)(330,070.00)(2.77)(4,379.00)1.34% CARGOS DIFERIDOS 52.414.00 0.47 55.844.00 0.47 3.430.00 6.54% (-) Amortizaciones Acumuladas (10,483.00)(0.09)(11,169.00)(0.09)(686.00)6.54% **SUMA DEL ACTIVO** 11,127,005.00 11,921,862.00 100.00 794,857.00 100.00 7.14% CRÉDITOS OBTENIDOS Del Banco Central 78,520.00 0.71 54,023.00 0.45 (24,497.00)-31.20% 4.99 387.213.00 (168.409.00) De Instituciones Financieras Nacionales 555.622.00 3.25 -30.31% OBLIGACIONES FINANCIERAS Bonos Pagarés Financieros **GASTOS FINANCIEROS POR PAGAR** 87,925.00 0.79 125,143.00 1.05 37,218.00 42.33% **CUENTAS POR PAGAR** 57,816.00 818,133.00 6.86 760,317.00 1315.06% 0.52 **PROVISIONES** 31,356.00 0.28 78,462.00 0.66 47,106.00 150.23% OTRAS OBLIGACIONES CRÉDITOS DIFERIDOS **SUMA DEL PASIVO** 811.239.00 7.29 1.462.974.00 12.27 651.735.00 80.34% PRODUCTOS POR SERVICIOS 250,000.00 2.25 265,000.00 2.22 15,000.00 6.00% **DEVENGADOS NO PERCIBIDOS OTRAS CUENTAS ACREEDORAS** 250.000.00 2.25 265.000.00 2.22 15.000.00 6.00% **CAPITAL CONTABLE** 10,065,766.00 90.46 10,193,888.00 85.51 128,122.00 1.27% CAPITAL PAGADO

36.73

4.62

6,224,176.23

741,133.00

52.21

6.22

2,137,194.73

226,970.00

52.29%

44.14%

4,086,981.50

514,163.00

Capital Autorizado

(-) Capital no Pagado RESERVA DE CAPITAL

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (+) (-) RESULTADOS DEL EJERCICIO (+) (-)	- 5,464,621.50	- 49.11	- 3,228,578.78	- 27.08	- (2,236,042.73)	-40.92%
SUMA PASIVO, OTRAS CUENTAS ACREEDORAS Y CAPITAL	11,127,005.00	100.00	11,921,862.00	100.00	794,857.00	7.14%
CONTINGENCIAS, COMPROMISOS Y OTRAS RESPONSABILIDADES	43,091,418.30	100.00	52,653,356.00	100.00	9,561,937.70	22.19%
CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS MERCADERÍAS EN DEPÓSITO	5,324,764.22 37,766,654.08	12.36 87.64	7,530,000.00 45,123,356.00	14.30 85.70	2,205,235.78 7,356,701.92	41.41% 19.48%
CUENTAS DE ORDEN	63,134,073.21	100.00	75,982,058.00	100.00	12,847,984.79	20.35%
TÍTULOS SOBRE MERCADERÍAS EN DEPÓSITO PÓLIZAS DE SEGUROS Y FIANZAS	- 62,948,000.00	- 99.71	- 75,802,200.00	- 99.76	- 12,854,200.00	0.00%
OTRAS CUENTAS DE ORDEN CUENTAS DE REGISTRO	181,517.21 4,556.00	0.29 0.01	174,658.00 5,200.00	0.23 0.01	(6,859.21) 644.00	-3.78% 14.14%

Fuente: elaboración propia con base en información financiera brindada por Almacenadora Nuevo Oriente, Sociedad Anónima.

4.7 Análisis vertical y horizontal del Estado de Resultados de los años 2016 y 2017

El Estado de Resultados es un estado financiero relativamente pequeño en cuanto a la cantidad de rubros que alberga para su ejercicio. En él se describen básicamente las cuentas de ingresos y gastos que surgen a partir de la misma operación de la almacenadora.

Para empezar, se visualiza en el estado financiero que el almacén general de depósito divide sus ingresos en tres segmentos fundamentales; el primer segmento son los ingresos por productos financieros (entiéndase, intereses por bonos del tesoro); el segundo segmento consiste en las entradas por servicios, y es aquí la parte medular de sus ingresos debido a que son los montos por almacenajes y otros servicios que presta la almacenadora en el giro normal del negocio. El tercer y último segmento incluye los productos y gastos de operación en donde se contabilizan las ganancias por valor en los títulos de negociación y los gastos en que incurre el almacén por las cuentas de dudosa recuperación.

De este gran bloque, el segundo segmento (ingresos por servicios) es el que provee la mayor cantidad porcentual de entradas con un 87.62% del total de ventas brutas de la entidad, siendo la bodega fiscal con un 33.23% quien proporciona la mayor cantidad de ingresos al almacén general de depósito.

Los gastos de administración son significativos en su valor absoluto; no obstante, al compararlo con el resto del estado financiero su valor relativo es mínimo con relación a los ingresos que tiene el negocio.

Pese a ello, es necesario notar que de un año a otro aumentaron los gastos en un 26.60%, habría que evaluar si son congruentes dichos gastos con el giro normal del negocio o se están tomando decisiones aleatorias sin analizar posibilidades y rangos de erogaciones permitidas con relación a los ingresos percibidos.

En el caso de los productos de ejercicios anteriores hubo una disminución significativa en el año 2017 con relación al año precedente, esto debido a que ya no hubo tantos ajustes por correcciones de periodos anteriores. La entidad debe velar por registrar todas sus transacciones dentro del ejercicio contable actual para evitar reparos por parte de auditorías o para impedir que sus rubros se vean afectados en sus cifras y se presten a la comisión de errores o fraudes.

Por último, se debe evaluar a nivel de gobierno corporativo los motivos y circunstancias que llevaron a la almacenadora a bajar sus utilidades netas del ejercicio. Se deben fijar metas y establecer estrategias concretas y viables que ayuden al negocio a superar sus niveles de ganancia que redunden en oportunidades laborales y operativas para la entidad. Se visualiza un decremento del 40.92% en las utilidades de los dos últimos años, es demasiado para un negocio tan pequeño.

Tabla No. 4 – Análisis vertical y horizontal del Estado de Resultados comparativo de la Almacenadora Nuevo Oriente, S.A.

ALMAC	ENADORA NUE	VO ORIE	NTE, S.A.					
	ESTADO DE RE		·					
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2016 - 2017								
	(Cifras en Quetzales)							
	(Cilias eli Qi	ueizaies)	I		Variación			
CONCEPTO	31/12/2016	%	31/12/2017	%	2016 - 2017			
					Absoluta	Relativa		
PRODUCTOS FINANCIEROS								
Intereses	747,000.00	11.32	810,000.00	17.52	63,000.00	8.43%		
GASTOS FINANCIEROS								
Intereses	-	-	-	-	-	-		
MARGEN POR INVERSIONES	747,000.00	11.32	810,000.00	17.52	63,000.00	8.43%		
PRODUCTOS POR SERVICIOS								
ALMACENAJE								
Bodega Propia	1,795,149.90	27.19	1,166,486.40	25.22	(628,663.50)	-35.02%		
Bodega Fiscal	2,194,072.10	33.23	1,425,705.60	30.83	(768,366.50)	-35.02%		
Otros	1,795,150.00	27.19	1,166,486.35	25.22	(628,663.65)	-35.02%		
GASTOS POR SERVICIOS								
Comisiones por Servicios	-	-	-	-	-	-		
MARGEN POR SERVICIOS	5,784,372.00	87.62	3,758,678.35	81.28	(2,025,693.65)	-35.02%		
OTROS PRODUCTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN								
PRODUCTOS								
Ganancia por Valor de Mercado de Títulos-Valores	75,621.00	1.15	62,220.00	1.35	(13,401.00)	-17.72%		
GASTOS	(5.000.00)	(0.00)	(0.500.00)	(0.44)	(4.000.00)	0.4.0007		
Cuentas Incobrables y de Dudosa Recuperación MARGEN DE OTROS PRODUCTOS Y	(5,220.00)	(80.0)	(6,520.00)	(0.14)	(1,300.00)	24.90%		
GASTOS DE OPERACIÓN	70,401.00	1.07	55,700.00	1.20	(14,701.00)	-20.88%		
MARGEN OPERACIONAL BRUTO	6,601,773.00	100.00	4,624,378.35	100.00	(1,977,394.65)	-29.95%		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	652,626.00	9.89	826,206.00	17.87	173,580.00	26.60%		
MARGEN OPERACIONAL NETO	5,949,147.00	90.11	3,798,172.35	82.13	(2,150,974.65)	-36.16%		
PRODUCTOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS								
Productos Extraordinarios	-	-	-	-	-	-		
Gastos Extraordinarios PRODUCTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-	-	-	-		
Productos de Ejercicios Anteriores	1,337,015.00	(18.25)	506,599.35	(10.95)	(830,415.65)	-62.11%		
Gastos de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-	0.00%		
GANANCIA (PÉRDIDA) BRUTA	7,286,162.00	110.36	4,304,771.70	93.08	(2,981,390.30)	-40.92%		
Impuesto Sobre la Renta GANANCIA (PÉRDIDA) NETA	(1,821,540.50)	24.35 73.04	(1,076,192.93)	22.13 66.40	745,347.58	-40.92% -40.92%		
GANANCIA (PERDIDA) NETA	5,464,621.50	73.04	3,228,578.78	00.40	(2,236,042.73)	-40.92%		

Fuente: elaboración propia con base en información financiera brindada por Almacenadora Nuevo Oriente, Sociedad Anónima.

4.8 Aplicación de razones financieras estándar

Las razones estándar son el promedio de una serie de cifras o de razones simples de la misma empresa a una misma fecha o periodo, las cuales emanan de los estados financieros de dicha entidad económica. O en su defecto, pueden ser el promedio de una serie de razones simples de los estados financieros a una misma fecha o periodo, pero de distintas empresas que se dedican a la misma actividad.

Para el presente caso se aplicaron índices de solvencia y de rentabilidad sobre activos y sobre patrimonio y se compararon contra los valores del sistema financiero publicados en el portal de la Superintendencia de Bancos. A continuación se anotan los resultados.

4.8.1 Índice de solvencia

Es un indicador financiero que muestra cuánto posee la empresa en recursos y la capacidad de respuesta ante el nivel de endeudamiento del negocio; de esta manera la administración de la entidad podrá prever si posee activos suficientes para cancelar sus obligaciones.

A continuación se visualiza los resultados de los dos últimos años en términos de solvencia.

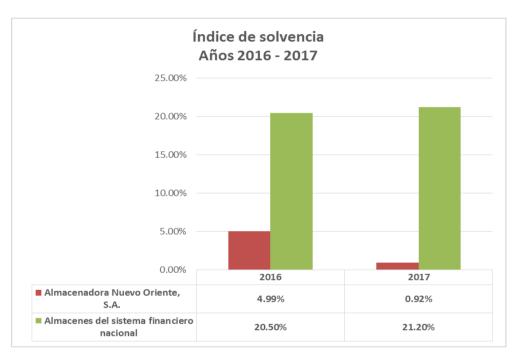
a. Periodo terminado el 31 de diciembre de 2016

ACTIVO CORRIENTE =
$$\frac{Q.883,863.00}{Q.177.097.00}$$
 = $\frac{Q.4.99}{Q.177.097.00}$

b. Periodo terminado el 31 de diciembre de 2017

ACTIVO CORRIENTE =
$$\frac{Q 943,650.00}{Q 1,021,738.00}$$
 = **Q 0.92**

Figura No. 3 – Índice de solvencia



Fuente: elaboración propia con base en la aplicación de cálculos financieros en los estados financieros de la Almacenadora Nuevo Oriente, S.A. y en el informe trimestral de la Superintendencia de Bancos.

Para calcular la solvencia se tomó la suma del Activo corriente, el cual incluye Caja, Banco Central, Productos financieros por cobrar y Cuentas por cobrar, sumados estos rubros da la cantidad de Q 883,863.00 para el 2016 y, Q 943,650.00 para el año 2017. Posteriormente, se suma el Pasivo corriente, el cual incluye Gastos financieros por pagar, Cuentas por pagar y

Provisiones, sumados estos rubros resulta Q 177,097.00 para el 2016 y, Q 1,021,738.00 para el año 2017. Las sumas obtenidas se dividen entre sí y da como resultado el ratio de solvencia, el cual indica que por cada quetzal del pasivo, la entidad cuenta con determinado activo para hacer frente a las deudas a corto plazo. Es decir, para el año 2016 por cada quetzal de pasivo se cuenta con Q 4.99 para solventar dichas deudas; mientras que para el año 2017, por cada quetzal de pasivo se cuenta con Q 0.92 para cancelar deudas a corto plazo.

El año en donde más bajo es el nivel de solvencia es el 2017, esto debido a que fue el periodo contable en donde más cuentas por pagar quedaron previstas al final del mismo (Q 818,133.00).

4.8.2 Índice de rentabilidad sobre activos (ROA)

Es un indicador que mide la rentabilidad del total de activos de la empresa. Su importancia radica en que permite evaluar el grado de eficiencia de los activos totales de una empresa para generar renta por ellos mismos. En seguida se visualiza los resultados de la aplicación del ratio en la información financiera de los últimos dos años, comprendidos entre el 2016 y el 2017.

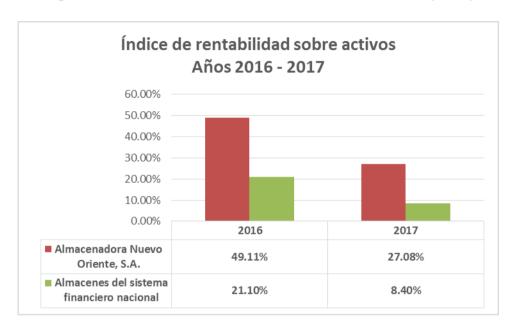
a. Periodo terminado el 31 de diciembre de 2016

$$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{Q}{Q} \frac{5,464,621.50}{11,127,005.00} = 49.11\%$$

b. Periodo terminado el 31 de diciembre de 2017

$$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{Q}{Q} \frac{3,228,578.78}{11,921,862.00} = 27.08\%$$

Figura No. 4 – Índice de rentabilidad sobre activos (ROA)



Fuente: elaboración propia con base en la aplicación de cálculos financieros en los estados financieros de la Almacenadora Nuevo Oriente, S.A. y en el informe trimestral de la Superintendencia de Bancos.

A diferencia de la solvencia, la rentabilidad sobre activos (ROA por sus siglas en inglés) de la Almacenadora Nuevo Oriente, S.A. supera por mucho los promedios de los almacenes generales de depósito del país. Esto significa que la presente almacenadora es de las que puntean los niveles de rentabilidad del gremio al que pertenece.

Es un ratio de eficiencia utilizado para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa. Se obtiene dividiendo el beneficio neto de la empresa entre sus activos totales. La ganancia neta del año 2016 asciende a Q 5,464,621.50 y el año 2017, Q 3,228,578.78. El total del activo para el año 2016 suma Q 11,127,005.00, mientras que para el año 2017 fue de Q 11,921,862.00. Divididos estos dos rubros resulta el índice del ROA.

El ROA del 2016 fue de 49.11% y el del 2017 fue de Q 27.08%. Esto significa que para el primer año comparativo, los activos tienen la capacidad de generar un 49.11% de renta; en tanto que para el 2017, los activos tienen la capacidad de generar un 27.08% de renta.

4.8.3 Índice de rentabilidad sobre patrimonio (ROE)

Este indicador financiero relaciona los beneficios netos obtenidos en una determinada operación de inversión con los recursos necesarios para obtenerla. Es una medida que valoriza la ganancia obtenida sobre los recursos empleados.

En seguida se visualiza los resultados obtenidos en los últimos dos años (2016-2017) en relación al índice de rentabilidad sobre patrimonio.

a. Periodo terminado el 31 de diciembre de 2016

$$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO NETO}} = \frac{Q}{Q} \frac{5,464,621.50}{10,065,766.00} = 54.29\%$$

b. Periodo terminado el 31 de diciembre de 2017

$$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO NETO}} = \frac{Q}{Q} \frac{3,228,578.78}{10.193,888.00} = 31.67\%$$

Figura No. 5 – Índice de rentabilidad sobre patrimonio (ROE)



Fuente: elaboración propia con base en la aplicación de cálculos financieros en los estados financieros de la Almacenadora Nuevo Oriente, S.A. y en el informe trimestral de la Superintendencia de Bancos.

El indicador de rentabilidad sobre patrimonio (ROE por sus siglas en inglés) es de gran utilidad para cualquier entidad, mide el rendimiento obtenido por una inversión dada.

Un ROE bajo en las empresas de un sector indica que probablemente no crecerá la competencia en un futuro próximo, ya que no habrá inversores interesados en obtener un bajo rendimiento. Por el contrario, un rendimiento

neto elevado en un sector sin ventajas competitivas, es decir, sin elementos únicos que le generen valor agregado al negocio, favorecerá la aparición de competencia y, al aumentar la oferta, el ROE del sector bajará.

La rentabilidad de la presente almacenadora es muy alta y recomendable: se obtiene dividiendo la Utilidad neta dentro del total del Patrimonio. En el caso del año 2016 se dividió Q 5,464,621.50 dentro de Q 10,065,766.00 y se obtuvo 54.29% de ROE. En el año 2017 se dividió Q 3,228,578.78 dentro de Q 10,193,888.00 y resultó un ROE del 31.67%. Esto significa que para el primer año el capital propio produjo un 54.29% de ganancia y, para el año 2017 el patrimonio generó un 31.67% de utilidades.

Se puede visualizar que en el año 2016 el rendimiento de la almacenadora supera en más del 25% al promedio anual del resto de almacenes generales de depósito, mientras que en el año 2017 tan sólo supera un poco más del 3% al promedio general por la situación planteada anteriormente de las obligaciones a corto plazo que se posee en dicho periodo contable.

4.9 Aplicación de razones financieras simples

Para conocer la operatividad de la almacenadora se utilizaron razones financieras simples que se aplicaron al Estado de Situación Financiera comparativo y al Estado de Resultados comparativo. A continuación se adjuntan los resultados obtenidos.

4.9.1 Índice de capital neto de trabajo

A continuación se presentan las fórmulas que brindan información oportuna en relación con el capital de trabajo que generan las operaciones de la almacenadora.

CAPITAL NETO DE TRABAJO 2016

ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE = Q 883,863.00 - Q 177,097.00 = **Q 706,766.00**

CAPITAL NETO DE TRABAJO 2017

ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE = Q 943,650.00 - Q 1,021,738.00 = **Q -78,088.00**

El capital neto de trabajo hace referencia a los activos corrientes de la entidad (Caja, Banco Central, Productos financieros por cobrar y Cuentas por cobrar), los cuales son vitales para darle liquidez al negocio y brindar la oportunidad de cancelar sus obligaciones a corto plazo.

En el caso concreto del año finalizado el 31 de diciembre de 2016 el capital de trabajo es de Q 706,766.00, es decir, ese monto es el que sobra del activo una vez canceladas las deudas a corto plazo que tienen descritas en el Pasivo corriente.

Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2017 el capital de trabajo es negativo, faltan Q 78,088.00 para cancelar las deudas a corto plazo que posee la almacenadora. Se recomienda hacer revisiones periódicas de las deudas que se van contrayendo y establecer políticas de obligaciones a corto plazo para evitar imprevistos y un sobreendeudamiento innecesario.

4.9.2 Rotación de cuentas por cobrar

A continuación se presentan las fórmulas que brindan información oportuna con relación a la rotación de cartera que generan las operaciones de la almacenadora.

ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR 2016

$$=\frac{Q5,784,372.00}{Q122.563.00}=$$
47.20

ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR 2017

$$=\frac{Q3,758,678.35}{Q118.650.00}=$$
31.68

El monto de ingresos se obtuvo del Estado de Resultados en el total del Margen por servicios, el cual incluye los pagos por concepto de servicio de almacenaje de mercaderías. El año 2016 se dividieron estos ingresos dentro de las Cuentas por cobrar que figuran en el Estado de Situación Financiera y resultó un índice del 47.20. Esto significa que durante el año las cuentas por cobrar rotaron 47 veces, es decir, en un aproximado de 7 días se recuperó el crédito concedido. Para el año 2017, las cuentas por cobrar rotaron 31.68 veces en el año, es decir, en un aproximado de 11 días se recuperó el crédito concedido.

Como política de la Almacenadora Nuevo Oriente, S.A. se conceden créditos a 30 días plazo a los clientes recurrentes y a aquellas entidades que tienen reconocido récord crediticio dentro del almacén general de depósito. Es competencia del Administrador, con la ayuda de su asistente y del auxiliar contable, hacer la gestión de cobro y velar por que se cumpla con los días estipulados para tal efecto.

4.9.3 Razón de endeudamiento

A continuación se presentan las fórmulas que brindan información oportuna en relación con la razón de endeudamiento que generan las operaciones de la almacenadora.

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO 2016

PASIVO TOTAL =
$$\frac{Q \ 1,061,239.00}{Q \ 11,127,005.00} = 9.54\%$$

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO 2017

PASIVO TOTAL
$$= \frac{Q 1,727,974.00}{Q 11,921,862.00} = 14.49\%$$

La razón de endeudamiento es una relación financiera que indica el porcentaje de activos de una empresa que se proporciona con respecto a la deuda, en otras palabras, son los activos de una empresa que se financian a través de la deuda. A estas razones también se le llaman de apalancamiento.

Para el año 2016 el 9.54% de los activos se financiaron a través de las obligaciones o deudas, mientras que para el año 2017 subió el porcentaje a un 14.49%. Cuanto mayor es el índice, mayor es el monto de dinero de otras personas que se usa para generar utilidades, es decir, se hace más necesaria la utilización de apalancamiento financiero a través de créditos concedidos para sufragar gastos y agenciarse de nuevos activos para la entidad.

En la Almacenadora Nuevo Oriente, S.A. los índices de endeudamiento son moderados y reflejan un adecuado y necesario apalancamiento sin comprometer demasiado sus activos en las deudas adquiridas.

4.9.4 Razón pasivo - capital

A continuación se presentan las fórmulas que brindan información oportuna en relación con la razón pasivo-capital que generan las operaciones de la almacenadora.

RAZÓN PASIVO - CAPITAL 2016

PASIVO A LARGO PLAZO
CAPITAL CONTABLE =
$$\frac{Q 634,142.00}{Q 10,065,766.00} = 6.30\%$$

RAZÓN PASIVO - CAPITAL 2017

PASIVO A LARGO PLAZO CAPITAL CONTABLE =
$$\frac{Q\ 441,236.00}{Q\ 10,193,888.00} = 4.33\%$$

En este indicador financiero se visualiza la relación entre los fondos a largo plazo que suministran los acreedores y los que aportan los accionistas de la almacenadora. Es muy parecida a la razón de endeudamiento, la diferencia radica, básicamente, en que en el endeudamiento sólo se analiza el financiamiento externo, mientras que en la presente razón se toma en cuenta el patrimonio aportado por los socios de la empresa.

Para el año 2016 el 6.30% de las deudas a largo plazo (créditos del Banco Central y de Instituciones Financieras Nacionales) se financiaron a través de capital propio, mientras que para el año 2017 un 4.33% de las deudas a largo plazo se financiaron con el patrimonio de la entidad. Los índices reflejados en los dos años comparativos (2016-2017) están muy parejos y denotan una estabilidad en sus movimientos contables, tanto del pasivo a largo plazo como del capital contable. Esto significa que no ha habido incrementos en la deuda ni se ha comprometido la aportación de accionistas para invertir en nuevos negocios.

4.9.5 Rotación del activo total

A continuación se presentan las fórmulas que brindan información oportuna en relación con la rotación del activo total que generan las operaciones de la almacenadora.

ROTACIÓN DEL ACTIVO TOTAL 2016

INGRESOS =
$$\frac{Q5,784,372.00}{Q11.127.005.00} = 0.52$$

ROTACIÓN DEL ACTIVO TOTAL 2017

INGRESOS =
$$\frac{Q3,758,678.35}{Q11,921,862.00} =$$
0.32

Con este indicador se mide la eficiencia con que la entidad utiliza sus activos para generar utilidad, es decir, con esta razón se evalúa la eficiente administración y gestión del manejo de los activos totales.

El año 2016, la almacenadora rotó 0.52 veces su activo y el año 2017, 0.32 veces. En general, una empresa con un alto índice de rotación de activos totales es más estable que una empresa con índice bajo. En este caso concreto el índice está demasiado bajo, la almacenadora debe mejorar sus ventas e invertir más en generar nuevos negocios. Entre más grande sea el índice de rotación de activos totales, mayor es la eficiencia de operación y hay un mejor liderazgo en la gestión de activos.

Ciertamente, un índice mayor a 0.5 indica eficiencia; no obstante, no es representativo de un adecuado manejo y gestión de activos. El año 2017 es ejemplo de que la entidad debe mejorar sus políticas y metas de venta que generen mejores ingresos.

4.10 Memorando a la Junta Directiva

Guatemala, 31 de mayo de 2018

Señores

Junta Directiva

Almacenadora Nuevo Oriente, S.A.

Presente

Apreciables señores de la Junta Directiva:

De conformidad con las indicaciones dadas en el nombramiento contenido en el Oficio No. 012-2018 relacionado con la intervención del gerente financiero en el análisis e interpretación de indicadores financieros en los almacenes generales de depósito de los últimos dos años, a continuación se presenta el resultado del trabajo realizado.

4.10.1 Alcance

Se efectuó evaluación con enfoque financiero: análisis vertical y horizontal del balance general y el estado de resultados, ambos de los años comprendidos entre el 2016 y el 2017; prueba de razones financieras al balance general y al estado de resultados comparativos de los años 2016-2017 y su respectiva interpretación.

4.10.2 Conclusión

De acuerdo al análisis e interpretación efectuada sobre los indicadores financieros evaluados se concluye lo siguiente:

La Almacenadora Nuevo Oriente, S.A. carece de buena liquidez en relación al sector gremial al que pertenece, derivado de esto se recomienda proyectar acciones que viabilicen la generación de mayores ingresos corrientes que suplan las obligaciones a corto plazo. A simple vista no se ve como un gran inconveniente para la presente almacenadora, ya que sus niveles están por encima de lo recomendable; sin embargo, no superan el promedio anual del resto de almacenadoras y en el mediano plazo la entidad podría verse envuelta en problemas de solvencia y pronta respuesta de sus compromisos financieros.

La rentabilidad de la Almacenadora Nuevo Oriente, S.A. es altamente recomendable puesto que supera los niveles porcentuales del resto de almacenes generales de depósito del sector. Tanto el rendimiento sobre el activo como el rendimiento sobre el patrimonio se mantienen estables y congruentes con el giro de negocio de la entidad. Se recomienda seguir con las mismas acciones y promover otras que coadyuven a que la entidad mantenga y supere sus propios niveles.

En el año 2017 se encontró un monto muy elevado en las cuentas por pagar. Adicionalmente, se visualizó una brecha enorme en los movimientos que dicha cuenta había tenido en el año anterior. Es necesario que se salde dicho rubro lo más pronto posible para que no genere inconsistencias en el resto de los estados financieros y se vean afectados los índices financieros de la almacenadora.

A continuación se detalla un rubro que no fue motivo de evaluación en el presente análisis e interpretación pero que representa, junto con los ingresos por almacenaje, un alto nivel porcentual dentro del análisis vertical efectuado al estado de resultados comparativo:

En la cuenta "otros", perteneciente a los productos por servicios, se contabiliza los pagos que se efectúan como cuenta ajena a las personas que cargan y descargan las mercaderías de los contenedores y transportes terrestres que ingresan y egresan de la almacenadora; el uso y manejo de montacargas; el parqueo de los contenedores en horario nocturno, fines de semana y descansos; el tiempo extraordinario solicitado por el cliente para atender sus trámites en horarios inhábiles; fotocopias e impresiones de

documentación propia de las gestiones de los clientes; y, el uso de rollos de

stretch film para embalar la mercadería, cuando sea necesario.

La gerencia financiera está anuente con las disposiciones que se dicten dentro del recinto del almacén general de depósito de manera que las acciones que se proyecten y ejecuten vayan en función de una mejora continua y de la superación de los índices financieros que se manejan dentro de la entidad.

Deferentemente,

Carlos Antonio Alvarado López
Gerente Financiero

C.c. Archivo. Presidencia. Gerencia General.

CONCLUSIONES

- 1. Un almacén general de depósito es una entidad financiera cuyo fin primordial es prestar el servicio de almacenaje y custodia de las mercaderías. La Almacenadora Nuevo Oriente, S.A. es uno de los almacenes más pequeños que tiene el sector financiero nacional y, por ende, sus utilidades son bajas en relación al gremio. Las cifras que presentan sus estados financieros son representativas de la situación económico-financiera de la almacenadora.
- 2. El contador público y auditor como gerente financiero está encargado de velar por que los índices financieros mantengan sus niveles óptimos y se implementen medidas que ayuden a que la entidad sea solvente y rentable en tanto ejecute adecuadamente sus objetivos y responda oportunamente a sus obligaciones.
- 3. Aplicar indicadores financieros a las cifras de los estados financieros genera oportunidades de mejora financiera y confianza en que los registros contables se están llevando a cabo dentro de los regímenes adecuados y el negocio va en camino de superación a nivel sectorial y nacional.
- 4. La situación financiera de la Almacenadora Nuevo Oriente, S.A. en los resultados de los dos últimos años (2016-2017) refleja un adecuado nivel de rentabilidad y una oportunidad de mejora para la solvencia debido a que, pese a estar por debajo del promedio bancario, sus niveles están bajos y pueden ser mejores. Es necesario implementar medidas pertinentes que coadyuven a incrementar los valores numéricos que manifiesten una mejoría en la liquidez de la almacenadora.

RECOMENDACIONES

- 1. La mejora continua de las políticas contables de la Almacenadora Nuevo Oriente, S.A. ayudarán a incrementar las ganancias anuales y rendirán mejores cuentas en sus estados financieros. La buena atención, el servicio al cliente y los precios competitivos serán la base que promoverán las ventajas competitivas del negocio, y los factores externos no afectarán en la rentabilidad de la entidad.
- 2. Es imprescindible que la gerencia financiera de la Almacenadora Nuevo Oriente, S.A. cuente con profesionales que consideren la situación interna y externa del lugar y mitiguen los riesgos inherentes al negocio. Se precisa de observación constante, evaluación profunda y análisis recurrente de la información financiera de la entidad para ejecutar oportunamente las políticas financieras formuladas previamente.
- **3.** Es necesario que la Almacenadora Nuevo Oriente, S.A. implemente indicadores financieros en su información contable para darle validez y seguridad razonable a quien sea usuario de la misma.
- 4. Es imperativo llevar un debido control de los gastos y provisiones que se anoten en los estados financieros para evitar errores y fraudes debido a inconsistencias. La creación de políticas de rentabilidad en un almacén general de depósito ayudará a visualizar de mejor manera las estrategias planteadas, fijar un horizonte apegado a la realidad y lograr que el negocio sea próspero y con un futuro financiero prometedor.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1. Asamblea Nacional Constituyente (1985), Constitución Política de la República de Guatemala. 76 páginas.
- **2.** Bonsón, Enrique; Cortijo, Virginia & Flores, Francisco (2009), *Análisis de estados financieros*. Madrid, España: Editorial Pearson, 286 páginas.
- **3.** Bravo Santillán, María de la Luz; Lambretón Torres, Viviana & Márquez González, Humberto (2007), *Introducción a las Finanzas*. México: Editorial Pearson, 1ª Edición. 306 páginas.
- **4.** Brotons Martínez, José Manuel, *Matemáticas financieras: La gestión del riesgo de interés*. Alicante, España: Edita Universidad Miguel Hernández de Elche. 143 páginas.
- 5. Centro de Escritura Javeriano (2013), Normas APA. 21 páginas.
- 6. Código Civil. Decreto Ley No. 106. 114 páginas.
- Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala (2008),
 Código de Ética Profesional. Guatemala. 10 páginas.
- **8.** Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas (1986), *Normas de ética profesional para los graduados en Contaduría Pública y Auditoría*. Guatemala. 5 páginas.

- Congreso de la República de Guatemala (1970), Código de Comercio.
 Decreto No. 2-70. 289 páginas.
- Congreso de la República de Guatemala (1991), Código Tributario.
 Decreto No. 6-91. 39 páginas.
- **11.** Congreso de la República de Guatemala (2012), *Ley de Actualización Tributaria*. Decreto No. 10-2012. 110 páginas.
- **12.** Congreso de la República de Guatemala (1968), *Ley de Almacenes de Depósito*. Decreto No. 1746. 15 páginas.
- **13.** Congreso de la República de Guatemala (2002), *Ley de Supervisión Financiera*. Decreto No. 18-2002. 12 páginas.
- **14.** Congreso de la República de Guatemala (2002), *Ley Monetaria*. Decreto No. 17-2002. 08 páginas.
- **15.** Financiera Rural (2010), *Modelo Técnico Financiero para Intermediario Financiero Rurales. Almacenes Generales de Depósito.* México. 30 páginas.
- **16.** Interamericana Aduanal y Desarrollo, S.C. (2009), *Almacenes Generales de Depósito*. México. 36 páginas.

- **17.** Martínez Gálvez, Julio Fernando (1981), *Historia de los almacenes generales de depósito*. 50 páginas.
- **18.** Superintendencia de Bancos (2016), *Manual de instrucciones contables* para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos. Resolución No. JM-150-2006. 512 páginas.
- **19.** Superintendencia de Bancos (2014), *Normas y Resoluciones de Junta Monetaria*. 390 páginas.
- **20.** Universidad Nacional Autónoma de México (2005), *Apuntes para la asignatura Finanzas I*. México: Fondo Editorial FCA, 1ª Edición. 101 páginas.
- **21.** Van Horne, James C. y Wachowicz, John M. *Fundamentos de administración financiera*. Pearson Educación, 2002.

WEBGRAFÍA

- **22.** Abcfinanzas, Administración financiera. Recuperado de https://www.abcfinanzas.com/administracion-financiera/que-es-administracion-financiera
- **23.** Definición, Finanzas. Recuperado de http://definicion.de/finanzas/
- **24.** Definicionabc, Matemáticas financieras, Recuperado de http://www.definicionabc.com/economia/matematicas-financieras.php
- **25.** Portal de la Superintendencia de Bancos (2017). Recuperado de http://www.sib.gob.gt/web/sib/inicio

- **26.** Portal de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras de Nicaragua (2011), Resolución N° CD-SIBOIF-697-1-OCTU12-2011. Recuperado de http://www.siboif.gob.ni/documentos/marco_legal/genera les/CD-SIBOIF-697-1-OCTU12-2011.pdf
- **27.** Portal del Banco de Guatemala (2017). Recuperado de http://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/publica/doctos/bgdoc005/2
- **28.** Ventanilla única para las exportaciones (2017), glosario. Recuperado de http://vupe.export.com.gt/ayuda-al-exportador/glosario/

GLOSARIO

Aduana: Oficina pública donde se registran los géneros y mercaderías que

se importa o exporta y se cobran los derechos que adeudan según el arancel

correspondiente.

Agexport: Asociación guatemalteca de exportadores.

Arancel: Un arancel es el impuesto o gravamen que se aplica a los bienes,

que son objeto de importación o exportación.

Carta de cupo o carta de aceptación de mercancías: Es la carta que emite

la almacenadora, donde hace constar la aceptación de la mercancía dentro

de las instalaciones del almacén fiscal.

Cauca: Código aduanero uniforme centroamericano.

Consignatario: 1. Persona para quien va destinado un buque, un

cargamento o una partida de mercaderías, 2. Persona que en los puertos de

mar representa al armador de un buque para ocuparse de los asuntos

administrativos que se relacionan con su carga y pasaje, 3. Cliente o

destinatario de la exportación.

Contribuyente: Persona obligada por ley al pago de un impuesto.

Dua: Declaración única aduanera. Documento por medio del cual los

importadores, exportadores, agentes o apoderados, declaran a las

autoridades aduanales las mercancías objeto de comercio exterior y su

voluntad de realizar una operación aduanera.

103

Flete: 1. Precio estipulado por el alquiler de una nave o de una parte de ella.

2. Carga de un buque. 3. Precio del alquiler de un medio de transporte. 4.

Carga que se transporta por mar o por tierra. 5. Vehículo que, por alquiler,

transporta bultos o mercancías. 5. Valor del traslado de mercancías en un

vehículo de transporte.

OMA: Organización mundial de aduanas.

Pignorar: Acción de empeñar o dar en prenda un bien, objeto o mercancía.

Recauca: Reglamento del código aduanero uniforme centroamericano.

SAC: Sistema arancelario centroamericano.

Transportista: Persona que se dedica profesionalmente al transporte de

mercancías.

Traslado de mercancías: Envío de la mercancía de la aduana de ingreso al

país hasta la almacenadora.